

# Gaceta Municipal

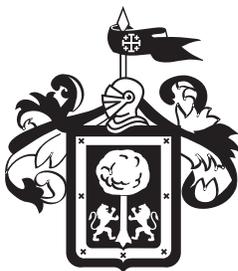
OCTUBRE DE 2008 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 91.

28 de Noviembre de 2008



GUADALAJARA  
GOBIERNO MUNICIPAL

# DIRECTORIO



**Alfonso Petersen Farah**

*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes**

*Secretario General*

**Licenciado Arturo Coronado Haro**

*Director del Archivo Municipal*

## Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
María Irma González Medina  
Samira Juanita Peralta Pérez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos  
Código**

**MX14039AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Verde Valle  
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

## Portada

Calle San Francisco,  
hoy Avenida 16 de Septiembre,  
1896

## Edición, diseño e impresión

Jorge Villanueva Gómez  
Elementos Gráficos  
Cotopaxi No. 1187 El Colli Urbano  
Zapopan, Jalisco C.P. 45070  
Tel. 3628-4191  
elementosgraficos@yahoo.com.mx

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de noviembre de 2008

## SUMARIO

### Presentación

**Alfonso Petersen Farah** .....3

### Archivo Municipal

#### Recordando a Guadalajara

Agentes de tránsito.....5

*María Irma González Medina*

#### Cuéntame una Historia

Canancol (leyenda maya).....7

*Samira J. Peralta Pérez*

#### Los Documentos... Un Tesoro

Por los rumbos de la antigua Cervecería La Perla.....9

*José Manuel Ramos López*

#### Antes... Después

Escuela de Música... Torre Administrativa de la Universidad de

Guadalajara.....11

**Foto Galería**.....12

#### Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

#### Sesiones Ordinarias

02 de octubre.....17

23 de octubre.....61

Informes de visitas oficiales. ....113

## Presentación



**D**urante la celebración del Quinto Foro Internacional desde Lo Local “Hacia una Nueva Visión y Función del Gobernar Municipal”, que se llevó a cabo en el Poliforum de León, Guanajuato, el Municipio de Guadalajara, al igual que otros seis de Jalisco y 50 ayuntamientos de nueve Estados de la República Mexicana, obtuvo el trofeo “Al Buen Gobierno” que se entrega al destacado desempeño del gobierno por sus gobernados. He sido el encargado de recibir orgullosamente dicho reconocimiento, de manos del Gobernador de Guanajuato, Juan Manuel Oliva, quien presidió el evento.

El Gobierno Municipal de Guadalajara reconoció la obra del pionero del cine mexicano, el gran documentalista tapatío Salvador Toscano Barragán, quien a finales del siglo XIX inició con la filmación de algunas películas. Sin embargo, la obra más importante de Toscano Barragán son los documentales, género en el que destacan los trabajos sobre la Revolución Mexicana, el aniversario del inicio de la Guerra de Independencia y el centenario de su culminación.

El Ayuntamiento de Guadalajara hace un reconocimiento a los médicos y paramédicos de los Servicios de Salud Municipales, además de exhortarlos a no desistir de su trabajo en los momentos de más angustia para los pacientes, como es en el caso de los paramédicos que regularmente son los primeros en llegar al lugar del accidente.

Por otra parte, la empresa Caabsa Eagle, S.A. de C.V., que actualmente maneja la recolección de basura en la ciudad, se responsabiliza de un mejor servicio para eficientar la recolección de residuos sólidos en el municipio tapatío.

Se aprobó el dictamen que pide a la Comisión de Planeación Urbana y a la Dirección General de Obras Públicas realizar un estudio y análisis de la viabilidad de la construcción de un monorriel para la transportación de personas en Guadalajara y Zona Metropolitana, por Avenida Vallarta en el tramo comprendido del Parque de la Revolución hacia Periférico Poniente hasta el límite municipal.

La propuesta del monorriel, de acuerdo con el dictamen, es porque requieren de menor espacio tanto horizontal como vertical, son más anchos que las vías y suelen ser elevados, requiriendo sólo una pequeña superficie para apoyar los pilares, son más atractivos que las líneas del metro subterráneo, son más silenciosos y son capaces de subir y descender mayores pendientes que los sistemas convencionales pesados o ligeros, entre otras ventajas. Actualmente existen 48 sistemas de monorriel en el mundo, 11 sistemas funcionan en América del Norte, 13 en Asia, 3 en Australia, 10 en Europa y 11 en Japón. Ninguno se ha construido u opera en América Latina.

En el marco de la creación de una Ciudad Verde, Guadalajara participó en un concurso a nivel internacional convocado por la Agencia Técnica de Cooperación Alemana y obtuvo un premio de 250 mil euros (aproximadamente 4 millones 125 mil pesos) que se destinarán para la construcción de ciclovías.

La Agencia Técnica de Cooperación Alemana tiene presencia en muchos países del mundo y es un logro importante para Guadalajara que el proyecto de movilidad no motorizada haya vuelto los ojos de ese organismo a nuestra ciudad.

*Alfonso Petersen Farah  
Presidente Municipal*



*Agente de Tránsito en la Calzada Independencia, 1954.*

## RECORDANDO A GUADALAJARA

### *Agentes de tránsito*

María Irma González Medina

Con el deseo de acortar distancias, sin duda el invento del vehículo fue uno de los más maravillosos del siglo XIX. Revolucionó la forma de vida de los tapatíos y del mundo entero.

En las primeras décadas del siglo XX las calles de nuestra ciudad daban paso a estas majestuosas máquinas del transporte. Todo era nuevo, pocas marcas de carros, escasas gasolineras, no había problemas de estacionamiento, parecía “mar en calma”, los agentes de tránsito formalmente vestidos con sombrero de carrete y zapatos muy bien boleados ejercían con total entereza su autoridad, y es precisamente a ellos, a quienes recordaremos en esta sección.

Cuando las calles de la ciudad se vieron amenazadas por algunos cientos de automóviles, entonces se pensó en una efectiva organización. El Gobierno del Estado creó el Departamento de Tránsito del Estado en marzo de 1933, por considerarlo necesario. Surgieron, por supuesto, los primeros agentes viales.

Trabajaban justo en la parte central de los cruceros, en las avenidas más importantes de Guadalajara. Dirigían el tránsito desde algo parecido a una tribuna o cajón redondo de lámina gruesa pintado de amarillo. Estaban parados en dicho cajón, situado por encima del nivel del piso, como a unos 30 ó 40 centímetros. De esta manera se podía presenciar el espectáculo que significaba ver a esos hombres diestros en su oficio. Con el silbato en la boca y sus manos elegantemente cubiertas con guantes blancos, y con su clásico uniforme color tamarindo dirigían a la perfección el tráfico vehicular y cedían el paso a los transeúntes. Por esa época la gente les llamaba “tamarindos”; todavía en ocasiones se oye por las calles “ahí está un tamarindo” o para abreviar “támaro”, pero tal vez muchos desconozcan la procedencia de su apodo.

La tribuna, como la llamaban entonces, tenía una cubierta o sombrilla para protegerse tanto del sol o de la lluvia. Ahora imaginar a los agentes de tránsito parados en ese estrado y ver pasar a los carros constantemente a veces rozando el taburete y aquél hombre dirigiendo el flujo vehicular, nos parece peligroso, por eso la ciudadanía consentía con regalos a estos agentes arriesgados, sobre todo en Navidad y en el Día del Agente de Tránsito. En esas ocasiones las mueblerías y las grandes tiendas les obsequiaban regalos. Con seguridad a los señores agentes les agradaban estas muestras de cariño y reconocimiento que la gente les expresaba.

A partir del 3 de junio de 1936 el Departamento de Tránsito fijó los primeros límites de velocidad en las calles tapatías: de 30 y 35 kilómetros por hora, y se establecieron los sentidos de preferencia en calles de oriente a poniente.

En esa época ya circulaban en Guadalajara automóviles de distintas marcas, norteamericanos y europeos: Renault, Beleville, Oldsmobile, Packard, Fiat, White, Maxwell, pero no cualquiera los poseía. Con ello se abrieron más empleos, surgieron talleres, muchos tapatíos vislumbraron su futuro como mecánicos, aparecieron las refaccionarias, gasolineras y llanteras.

Actualmente el Departamento de Tránsito está situado en la Avenida Alcalde y Circunvalación, su nombre cambió a Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco. Antes el Departamento de Tránsito estuvo ubicado a un costado del Parque Morelos, allá por los años 30's, ahora ese edificio lo ocupa la Escuela Secundaria No. 3, mejor conocida como la secundaria de las “jericallas”, por lo del uniforme amarillo.

#### Bibliografía:

HERNÁNDEZ, Larrañaga Javier. *Guadalajara: identidad perdida. Transformación urbana en el siglo XX.* Editorial Ágata. Guadalajara, Jalisco, México, 2001.

*Abuelo, cuéntame un siglo.* Colegio de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México, 2000.



*“... esta milpa es tuya, debes castigar al intruso y al ladrón”.*

## CUÉNTAME UNA HISTORIA

### *Canancol*

(Leyenda Maya)

Samira J. Peralta Pérez

Don Nico es ya un anciano, su cara morena y marcada por las arrugas refleja todos los años de arduo trabajo en el campo, su único sustento es una milpa de pocas hectáreas que heredó de sus padres y éstos de sus abuelos, razón por la cual cuida de ella con todo empeño.

Un día al verlo tan afanado en su labor le pregunté: don Nico ¿por qué pone ese muñeco con una piedra en la mano en medio de su milpa?

Bajando el arado sacó un pañuelo y secó su rostro, su cara se animó con una sonrisa de niño, en tanto que me contestaba: Sé que usted no cree, pero le diré: soy pobre, muy pobre y no tengo quien me ayude a cuidar la milpa, pues casi siempre cuando llega la cosecha, me roban el fruto de mis esfuerzos. Este muñeco que ve no es un muñeco común; es algo más; cuando llega la noche toma fuerzas y ronda por todo el sembrado; es mi sirviente, se llama Canancol y es parte mía, pues lleva mi sangre. El sólo me obedece a mí, yo soy su amo.

Don Nico siguió diciendo: Mire esto es así, después de la quema de la milpa se marca el centro con dos diagonales; se coloca la milpa del lado de *latin* (oriente) y la entrada queda en esa dirección. Este ritual lo tiene que hacer siempre un *men* (hechicero) se toma la cera de nueve colmenas, lo justo para recubrir el canancol y se hace del tamaño relacionado con la extensión de la milpa. Después de fabricado el muñeco, se le ponen los ojos, que son dos frijoles; sus dientes son maíces y sus uñas, *ibes* (frijoles blancos); se viste con *holoch* (hojillas que cubren las mazorcas). El canancol estará sentado sobre nueve trozos de yuca. Cada vez que el *men* ponga una de aquellas piezas al muñeco, llama a los cuatro vientos buenos y les ruega que sean benévolos con el amo de la milpa, y le dirá además, que es lo único con que cuenta para alimentar a sus hijos. Cuando termina el rito, el muñeco es hechizado con hierbas se presenta al dios sol y se ofrenda al dios de la lluvia; se queman hierbas de olor y anís y se mantiene el fuego sagrado por una hora; mientras tanto, el *men* les reparte a los concurrentes *balché*, que es un aguardiente muy embriagante, para que los humanos no se den cuenta de la bajada de los dioses a la tierra. Porque eso es algo que sólo el *men* puede ver.

La ceremonia, continuó diciendo don Nico, debe hacerse cuando el sol está en el medio cielo. Al llegar esa hora, el brujo da una cortada al dedo meñique del amo de la milpa, la exprime y deja caer nueve gotas de sangre en un agujero hecho en la mano derecha del muñeco y que llega hasta el codo, luego el *men* lo cierra y con voz fuerte y moviendo todo su cuerpo a más no poder, le dice al canancol: Hoy comienza tu vida, éste (señalando al dueño de la milpa) es tu señor y amo, le debes obediencia canancol, obediencia. Que los dioses te castiguen si no cumples, esta milpa es tuya, debes castigar al intruso y al ladrón, aquí está tu arma, luego pone en la mano derecha del muñeco una piedra. Mira, dice don Nico, durante la quema y el crecimiento de la milpa el Canancol se queda tapado con palmas de *huano* hasta que salen los frutos, luego se le descubre para que cuide la cosecha así el travieso o ladrón que trate de robar recibe pedradas mortales.

Así, cuando ya el canancol está en su guardia, debo tomar mis precauciones, antes de entrar le silbo tres veces, esa es la señal convenida; despacio me acerco al muñeco y le quito la piedra de la mano; me pongo a trabajar todo el día, y cuando llega la tarde, antes de irme vuelvo a colocar la piedra en la mano del canancol y al salir silbo de nuevo. Cuando cae la noche, el canancol recorre el sembrado para cuidarlo y te aseguro que lo he oído que silba como el venado.

Después de la cosecha, dice don Nico, se hace un *hanincol* (comida de milpa) en honor del canancol, al acabar la ceremonia se derrite el muñeco y con la cera se hacen velas, para el altar de la iglesia. Al terminar de hablar con acento de creyente perfecto, don Nico miró con orgullo su canancol, tomó nuevamente el arado y siguió su labor.



## LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

### *Por los rumbos de la antigua Cervecería La Perla*

*José Manuel Ramos López*

El riachuelo de San Juan de Dios, que desde antiguo vino a determinar las *dos Guadalajaras*, la del poniente y la del oriente, corría impetuoso desde su nacimiento en los manantiales de Agua Azul y hasta su precipitación en la profunda garganta de la Barranca del río Santiago algunos kilómetros más. A lo largo de este riachuelo se construyeron algunos puentes, sin embargo, en la presente investigación interesan los dos últimos de entonces ubicados hacia el norte, concretamente en las cercanías del Parque Morelos en lo que hoy es la confluencia de las calles Juan Manuel y Federación que es su continuación en el Sector Libertad, ahí existió un añejo puente llamado *del Chocolate*, a partir de aquí comenzaba hacia el oriente el bravo e ilustre *Barrio del Alacrán*. Donde terminaba la Alameda existió otro puente conocido con el nombre de *Puente de los Borrachos*, más o menos en los actuales cruces de San Diego y Esteban Alatorre. Se llamó así porque este puente comunicaba a las propiedades de la primera fábrica de cervezas asentada en suelo tapatío.

El espacio de esa primitiva empresa, hoy lo domina un centro comercial que está sobre la Calzada Independencia delimitada entre las actuales calles de Pablo Gutiérrez y Esteban Alatorre. En años remotos lo ocupó la *Cervecería del Oeste*, fundada hacia el año 1890 por el señor José María Schnaider, precisamente en un terreno que había sido convento, más tarde cambió su razón social por *Cervecería la Perla*, tanto influyó el nombre que el mismo entorno fue conocido posteriormente como "Colonia de la Perla". En este establecimiento elaboraban las cervezas *Guadalajara* y *La Perla*. Para el año de 1915 aparece en el mercado la legendaria cerveza *La Tapatía* a la cual se le atribuyeron poderes medicinales, ya que se recomendaba tomarla en ayunas, para prevenir la diabetes; por otro lado según lo aseguraban, doña Salustita, habitante del barrio, quien muy temprano en cuanto abrían la tienda de abarrotes, antes de persignarse y desde luego en ayunas pedía su cerveza *Tapatía* y dos *mejorales*, a quienes la observaban les comentaba *¡pa' la bilis, vieran que bueno es!*

En el año de 1933, el señor Alberto Aldrete compró la factoría y se le impone el nombre de *Cervecería La Occidental*, la que posteriormente cambia por el nombre de *Cervecería Cuauhtémoc* y permaneció en ese espacio frente al Parque Morelos hasta 1959, en que el establecimiento se cambia a la Zona Industrial. El terreno tiempo después lo adquieren los señores Moragrega y condueños para edificar en él la segunda tienda de razón social *Maxi*, según lo informan en sendo escrito dirigido al Ayuntamiento de Guadalajara donde expresan que se trata de construir un Centro Comercial con todos los adelantos más modernos y a la altura de lo último que se ha construido en la Ciudad de México y en el extranjero. A grandes rasgos, y en forma aproximada, las características principales de esta construcción son: salón de ventas, con cinco mil metros cuadrados, en una sola planta, sin columnas, con aire acondicionado, dependencias interiores como bodegas, cámaras refrigeradas, oficinas, con una superficie cercana a dos mil metros cuadrados y estacionamiento para doscientos automóviles sobre cinco mil metros cuadrados.

Todavía muchos tapatíos recuerdan este rumbo de la Calzada Independencia cuando en la segunda mitad de la década de los sesenta inauguraron la tienda Maxi con el centro comercial adyacente. Tenía un peculiar anuncio que estaba coronado por una estrella que por las noches se iluminaban sus picos en diferentes gamas de colores y además giraba, llamaba mucho la atención sobre todo de los niños situados justamente enfrente en el Parque Morelos, quienes a la vez disfrutaban del paseo en bicicletas y triciclos que alquilaban en ese tiempo. Mucho más cuando se iba acercando el Día de los Muertos, se instalaban gran cantidad de puestos circundando el parque, vendían un gran colorido

en figuras y formas de artesanales juguetes de cartón entre ellos caballitos sostenidos por un carrizo, máscaras con imágenes de muertes, diablos, payasos y las clásicas "monas de cartón" articuladas con hilaza; en ocasiones los traviosos muchachos las apachurraban, jalaban las piernitas o brazos de estas muñecas y quedaban dislocadas en formas muy grotescas, como estaban hechas de cartón difícilmente tenían arreglo alguno, en esos años estos juguetes eran confeccionados con "cola" pegamento que tenía un olor muy desagradable, tan popular fue esa hediondez que hasta bromas hacían cuando sabían que alguien tenía tiempo sin bañarse: "*Hueles a mona de cartón del Parque Morelos*", hoy eso solamente permanece en el recuerdo, afortunadamente ya no se utiliza ese pegamento.

También en el parque estaban los puestos de la llamada "fruta seca" como ciruela pasa, orejones, nueces, alfajor, manzanas cubiertas, fruta de horno, cacahuates, almendras, etc. Todavía, por ahí se sorprendió a un expendedor que a la usanza antigua se echó un generoso buche de agua en la boca y lo roció largamente en la fruta que expendía para "mantenerla fresca", lo que provocó gran escándalo entre quienes observaron el suceso.

Retornando al centro comercial, funcionó con la razón social Maxi hasta ya entrado el año de 1980, cuando las tiendas fueron compradas por la negociación Gigante proveniente de la Ciudad de México, y que subsistió hasta este año 2008 en que una nueva cadena de tiendas departamentales de origen nortño la adquirió, bajo la firma de Soriana.

## ANTES... DESPUÉS

### *Escuela de Música... Torre Administrativa de la Universidad de Guadalajara*

Lucina Y. Cárdenas del Toro



El General Manuel M. Diéguez, ordenó en 1914, la construcción de dos escuelas primarias: La Reforma y Constitución una enfrente de la otra, en el poniente de la ciudad sobre la actual Avenida Enrique Díaz de León.

El proyecto original de esta obra arquitectónica fue del ingeniero Alfredo Navarro Branca, después fue reformado por el ingeniero Aurelio Aceves.

En 1938 se cedieron a la Universidad de Guadalajara los dos edificios, uno de ellos se utilizó para las oficinas de la Rectoría y el llamado *Constitución* tuvo varios usos: Escuela Primaria, Supremo Tribunal de Justicia,

Escuela de Filosofía y Letras, Escuela de Trabajo Social y una de sus últimas funciones fue ser la Escuela de Música.

Su arquitectura era de estilo Renacentista, y es recordada principalmente por la serenidad de su fachada principal, en sus interiores corredores y espacios abiertos con jardines, piletas, salones y un recinto grande.

Este bien inmueble fue demolido por el Rector Enrique Zambrano, en 1981, se pensó que era una obra que formaría parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad; pero no fue así, fue arrasado para dar paso a la modernidad.



En 1982 se construyó la Torre Administrativa de la Universidad de Guadalajara, por Silvio Alberti Levati. Este magestuoso edificio tiene 12 pisos con oficinas, algunas de ellas originalmente se encontraban en la Rectoría.

Ahí se realizan los trámites administrativos relacionados con la educación y cultura de la Universidad de Guadalajara.

#### Bibliografía.

HERNÁNDEZ, Larrañaga Javier. (2001). Guadalajara: Identidad Perdida Transformación Urbana en el Siglo XX. Editorial Ágata. Guadalajara, Jalisco; México, Págs. 266.

## FOTOGALERÍA

La Unidad Administrativa de San Andrés se organiza para llevar las brigadas de abasto, con lo cual en el presente año sumarán 102 colonias beneficiadas.

Con este servicio se ofrecen productos de la canasta básica a bajo costo como pollo, carne, huevos, jamón, chorizo, lácteos, arroz y frijol, entre otros. También se realizan Brigadas de Salud con el apoyo de la Unidad Móvil de la Cruz Verde. Los servicios son gratuitos, se dan consultas generales, además de orientaciones para prevenir enfermedades como el cáncer y la osteoporosis.



El Gobierno Municipal de Guadalajara reconoció la obra del pionero del cine mexicano, el gran documentalista tapatío Salvador Toscano Barragán, quien a finales del siglo XIX inició con la filmación de algunas películas como: Don Juan Tenorio (1899) y Gavilanes Aplastados por una Aplanadora (1898), luego de haber conocido a los hermanos Lumiere en Europa y traer el cinematógrafo a nuestro país.

Su obra más importante la conforman los documentales, género del que filmó alrededor de 50 destacando los trabajos sobre la Revolución Mexicana, el aniversario del inicio de la Guerra de Independencia y el centenario de su culminación.

Entre las actividades permanentes del Museo de la Ciudad sobresalen los cursos y las conferencias.

En el mes de octubre se llevó a cabo el Curso México y la Historia Universal en su Módulo III Edad Media impartido por el Presbítero Armando González Escoto y el Profesor Enrique Bautista González, por parte de la Sociedad de Amigos del Museo; también se presentó la conferencia I love Tanzania (parte II, plantas), organizada por la Sociedad de Ciencias Naturales de Jalisco, A.C., y por el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara se presentó el Ciclo de Cine Comunicarte.



## **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones, con intervención de los regidores Laura Patricia Cortés Sahagún y Leobardo Alcalá Padilla.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2008.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: de los licenciados José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal e Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la entrega en donación de diversos bienes muebles a favor del Comité Vecinal de la Unidad Habitacional El Zalate, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del licenciado Luis Alberto Alonso Barrón, Director de Ingresos en funciones de Tesorero Municipal, para que se autorice la operación de la Tesorería con Banco Azteca, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del licenciado Pedro Rodríguez González, Director del Centro Superior de Producción Cinematográfica, para que este Ayuntamiento continúe apoyándolos económicamente; de Rosario Salas Edwards, Productora General del Festival Internacional de Cine de Viña del Mar-Chile, para que se les entregue diversos apoyos para dicho festival; y de Lorena Rossette Riestra de la Dirección General Chroma Diez Fiesta del Arte Audiovisual, para que se les autorice un apoyo económico para celebrar el décimo aniversario del “Festival Chroma Diez”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; del licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales remite el acuerdo legislativo 602-LVIII-08, que exhorta a este Ayuntamiento a integrar y poner en funcionamiento, o en su caso, a fortalecer la operatividad de los Centros de Control Animal, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección a los Animales del Estado de Jalisco y el 614-LVIII-08, que exhorta a este Ayuntamiento a considerar la posibilidad de establecer y operar oficinas destinadas a la orientación, fomento y participación de los derechos humanos, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; del licenciado Carlos Santoscoy Gutiérrez, Director General de Recursos Humanos, mediante el cual remite el proyecto para implementar el esquema de beneficios por fallecimiento e invalidez total y permanente, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Desarrollo Humano y Hacienda Pública; del licenciado Felipe Rodríguez Macías, Jefe de la Unidad Departamental de Inspección a Reglamentos y Espectáculos, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 57/19/08, relativo a la realización de un operativo a los giros de licorería, licorerías anexo a abarrotes y depósito de cerveza a fin de verificar que cuenten con la licencia respectiva; de la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 50/08/08, relativo a la situación que prevalece en las oficinas del Registro Civil; del licenciado Luis Alberto Alonso Barrón, Director de Ingresos en funciones de Tesorero Municipal, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 59/13/08, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que la Tesorería Municipal abra el acceso a la documentación de las comprobaciones de gastos del Ejercicio Fiscal del año 2007; del contador público Armando Villalobos González, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 45/09/08, relativo a la suspensión de otorgamiento de permisos y/o licencias para la instalación de anuncios estructurales, teniéndose por recibidos los informes de referencia y remitiéndose copia a los

integrantes del Ayuntamiento; se notificó que el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, saldría del municipio del 7 al 12 de octubre, de los regidores Salvador Sánchez Guerrero y Claudia Delgadillo González, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respectivamente, mediante el cual solicitan que el turno 399/07 correspondiente a la indemnización por la afectación que sufrió un predio propiedad del ciudadano Daniel Molina Molina, con motivo de la realización del nodo vial de Belisario Domínguez y Periférico, turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento el 4 de octubre de 2007, a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por ser materia de su competencia, habiéndose autorizado dicha solicitud; informes de actividades que presentan el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, respecto de sus visitas oficiales realizadas a la Ciudad de México, Distrito Federal, los días 12 y 26 de septiembre de 2008, y los regidores Laura Patricia Cortés Sahagún, Celia Fausto Lizaola, Álvaro Córdoba Pérez, Juan Pablo De La Torre Salcedo y el Director de Promoción Económica Luis Alberto Güemez Ortiz, respecto de su visita oficial a las ciudades de Barcelona y Valencia, España, del 7 al 14 de septiembre del 2008, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la Gaceta Municipal, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; se confirmó el proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Delfino Tenorio Vilchis, en contra de la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia, dentro del procedimiento administrativo número 436/2007-G., remitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento; se aprobó la inasistencia del regidor José García Ortiz, a la sesión ordinaria del 18 de septiembre del 2008.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración y coordinación interinstitucional para el desarrollo del proyecto denominado Red Educativa mediante el establecimiento de centros de aprendizaje “CCA” con el Instituto Tecnológico y de Estudios de Monterrey (ITESM), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación; se modifique el decreto D 56/17/08 relativo a la donación de vehículos para ser rifados en el sorteo magisterial, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y se autorice la entrega en donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para destinarlo a la construcción de un Centro de Atención Primaria en Adicciones, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún y Salvador Caro Cabrera, para que se apruebe el presupuesto de egresos del Programa DARE, a efecto de ejercer los recursos provenientes de las aportaciones y donaciones recibidas en la cuenta de aplicación 23-417 denominada “Programa D.A.R.E”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y de la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para reformar diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para que se cubra el costo de expedición y renovación, de las licencias de conductor de servicios públicos (carga pesada) y de operadores de vehículos de emergencias, del personal que lo requiera para el desempeño de sus labores, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 2, 10, 39, 41, 43, 57 y adicionar un 42 bis a la Ley de

Pensiones del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Seguridad Pública y Prevención Social; se elabore un programa de incentivos a efecto de reubicar a los elementos de seguridad pública que demuestren un excelente desempeño y así lo soliciten, en las zonas operativas próximas a sus domicilios, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social.

Del regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, para que se instruya a la Dirección General de Obras Públicas lleve a cabo la rehabilitación de la unidad deportiva ubicada en la Avenida Artes Plásticas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Del regidor José Manuel Correa Ceseña, para que se autorice la celebración de convenios con empresas domiciliadas en el municipio, que se dediquen a la venta, instalación, revisión y mantenimiento del convertidor catalítico para los objetivos del programa “Emisión Zero”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Del regidor José Antonio Romero Wrooz, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 131, 132 y 133 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la Asociación Civil denominada “Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual”; se autorice la concesión del comedor ubicado en las instalaciones del Rastro Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y se autorice la concesión de un espacio público ubicado en la Avenida Chapultepec número 78, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal e Inspección y Vigilancia, con intervención del regidor José Antonio Romero Wrooz.

De los regidores Álvaro Córdoba Pérez y Salvador Sánchez Guerrero, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$203,630.00 (doscientos tres mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), a favor de Casa Kamami, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano.

Del regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se inicie el proceso de revisión y modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano vigente correspondiente al Distrito Urbano Zona 1 Centro Metropolitano, Subdistrito Urbano 1 “Centro Histórico-Belén” y Subdistrito Urbano 10 “Centro Médico”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se entregue un apoyo económico al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM), para la realización del evento “La Novena Semana De Lucha contra la Diabetes”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Hacienda Pública.

Del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se adicione un Título al Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez; para reformar y adicionar diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada Tianguis Cultural de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Cultura; se implemente una campaña de

rehabilitación y construcción de banquetas en este municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público, Obras Públicas y Hacienda Pública.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para reformar diversos artículos: del Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Medio Ambiente y Ecología; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Cultura y Equidad de Género, con intervención de la regidora Ana Elia Paredes Árciga; para que se realicen las transferencias presupuestales necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Administración; y se autorice cubrir los gastos erogados por la visita realizada a Chihuahua, Chihuahua, por parte de la doctora María Eugenia Suárez de Garay, Presidenta del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, en el marco del programa de reconocimiento de CALEA, Certificación Internacional en materia de seguridad por este Órgano de Gobierno Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y para adicionar el artículo 23 bis al Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que se autorice la erogación por concepto de Aportación al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para que se expida el Código Ambiental del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Medio Ambiente y Ecología.

Del regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que se autorice develar una placa en honor al arquitecto Alejandro Zohn, por el 50 aniversario de la inauguración oficial del Mercado Libertad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Cultura, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y Myriam Vachéz Plagnol; para la colocación de placas con biografía de los monumentos de la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Cultura.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes a celebrar un convenio con el ciudadano Sergio Hernández Nuño, para verificar los bienes inmuebles propiedad municipal; el que instruyó al Director de Padrón y Licencias y al Director de Inspección y Vigilancia, supervisen y verifiquen los centros de rehabilitación que el Centro Estatal Contra las Adicciones Jalisco, tiene registrados en este municipio; el que instruyó a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil rendir informe al Pleno del Ayuntamiento, respecto de los programas, proyectos y acciones desarrolladas en la presente Administración; se realicen diversas acciones y campañas para la prevención del dengue en nuestro Municipio; el que implementó un programa preventivo de alcoholemia; el que autorizó la entrega de un apoyo económico al Festival de Cine Tercer Milenio; por el que se creó corredores artístico-culturales en nuestro municipio; el relativo a la revisión, actualización y modificación de los planes parciales de desarrollo urbano vigentes correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán”, Subdistrito Urbano 4 “Huentitán El Alto”, con intervención de los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Celia Fausto Lizaola y Salvador Caro Cabrera; el que autorizó la celebración de un convenio en materia de atención a urgencias médicas entre este municipio y los Municipios del Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; por el

que se aprobó que este municipio ceda los derechos que detenta respecto de la donación de kioscos de prensa, acorde a los actos jurídicos celebrados con Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V., en beneficio de los voceadores que se indiquen en la lista elaborada para tal efecto por la Secretaría General de este Ayuntamiento; el que modificó el decreto D 27/26/07 mediante el cual se autorizó la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado, así como la enajenación de 26 vehículos propiedad municipal; por el que se desincorporó del dominio público y dio de baja del padrón de inventario 434 bienes muebles propiedad municipal; el que autorizó la donación de ocho bienes muebles propiedad municipal a favor del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco; el que tiene por objeto se elimine del dictamen de trazo, usos y destinos, la condición de tramitar la licencia de adaptación en los bienes inmuebles que no cuenten con modificaciones en el mismo, así como las obligaciones que se encuentren contenidas dentro del dictamen referente a otras dependencias; el que adicionó el artículo 63 bis y reformó el 73 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora Myriam Vachéz Plagnol; se regresó para el estudio de las comisiones el correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor del Arzobispado de Guadalajara; se turnó a la Comisión Edilicia de Cultura el que crea el Museo Taurino del Municipio de Guadalajara; se aprobó nuevamente turnar a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública el correspondiente a la novación del contrato de comodato entre este municipio y la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Jalisco, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Marsella número 49, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera, José María Martínez Martínez, José García Ortiz, Celia Fausto Lizaola, José Manuel Correa Ceseña, Claudia Delgadillo González y Luis Alberto Reyes Munguía; y se retiró el dictamen para reformar el artículo 9 del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla y Celia Fausto Lizaola.

**VI.** En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el regidor Leobardo Alcalá Padilla, hizo un llamado a la prudencia en torno a los comentarios del Presidente del Partido Acción Nacional en el Municipio de Guadalajara; el regidor Luis Alberto Reyes Munguía, pidió que se dejaran de lado las cuestiones que tienen que ver con los partidos políticos y se aboquen sólo a lo que está en su competencia; el regidor Salvador Caro Cabrera, externó su opinión en cuanto al proceder del Vocal de la Comisión de Planeación Urbana, habló de la gran alianza por la seguridad, la justicia y la legalidad y exhortó a las agencias del Ministerio Público del Estado sean accesibles a los ciudadanos; el regidor Pablo Vázquez Ramírez, se refirió a la omisión en que incurrían algunas dependencias municipales en torno a las solicitudes que por medio de los regidores hace la ciudadanía; y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE CELEBRAR UN CONVENIO CON EL CIUDADANO SERGIO HERNÁNDEZ NUÑO, PARA VERIFICAR LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 62/02/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la solicitud del ciudadano Sergio Hernández Nuño, a efecto de que se autorice la celebración de un convenio para verificar los bienes inmuebles propiedad municipal, considerada totalmente improcedente a consideración de esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 03 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, QUE TIENE COMO FINALIDAD INSTRUIR AL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, SUPERVISEN Y VERIFIQUEN DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN QUE EL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES JALISCO, TIENE REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 62/03/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Director de Padrón y Licencias y al Director de Inspección y Vigilancia, para que en sus respectivos ámbitos de competencia, implementen una campaña de regularización de los Centros de Rehabilitación de Alcohólicos y Drogaditos para que cumplan con los requisitos necesarios para la obtención de la correspondiente licencia municipal, concediéndoles un plazo de 90 días para tal efecto; informando a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia del resultado de la misma.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo al Director de Padrón y Licencias y al Director de Inspección y Vigilancia para que se avoquen al cumplimiento del mismo.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que en uso de sus facultades gire atento y respetuoso oficio a la Secretaría de Salud solicitándole apoyo para realizar coordinadamente operativos en conjunto con la Dirección de Padrón y Licencias, así como con la Dirección de Inspección y Vigilancia para verificar que los centros de rehabilitación cumplan con las normas sanitarias vigentes, lo anterior para dar cumplimiento al acuerdo primero.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008

“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia y Salud,  
Higiene y Combate a las Adicciones

Regidor José Antonio Romero Wrooz.

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 03 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RENDIR INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DESARROLLADOS EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 62/04/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al titular de la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, para que en un plazo de 10 diez días hábiles, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, y por conducto de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presente a este Pleno un informe detallado de los programas, proyectos y acciones desarrolladas durante la presente Administración Municipal.

**Segundo.** Se instruye al titular de la Dirección General de Recursos Humanos, para que en un plazo de 10 diez días hábiles, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, y por conducto de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presente a este Pleno la currícula de todos y cada uno de los técnicos, científicos y profesionales adscritos a la plantilla de personal de la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, así como de las acreditaciones académicas que los certifica como peritos para expedir dictámenes y opiniones en materia de Protección Civil.

**Tercero.** Se instruye al titular de la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, para que en un plazo de 10 diez días hábiles, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, y por conducto de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presente a este Pleno, el listado de técnicos, científicos, profesionales e investigadores, debidamente acreditados en el Sistema Nacional de Investigadores, que colaboran con la dirección a su cargo, en el estudio y análisis de riesgos por el uso del subsuelo en el Municipio de Guadalajara, así como copia de los estudios y dictámenes que hasta la fecha han realizado.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 03 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES Y CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN NUESTRO MUNICIPIO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 62/05/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza que la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, en conjunto con las dependencias que por la naturaleza de sus funciones se requiera su intervención, unan esfuerzos para que de manera permanente se fortalezcan las acciones propias de la Campaña Intensiva para la Prevención del Dengue en el Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye al titular de la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, para que en el ámbito de su competencia y funciones, convoque y coordine a las diversas dependencias municipales que por la naturaleza de sus funciones se considere conveniente su participación activa, para el diseño y ejecución permanente de una campaña de descacharrización, buscando los apoyos necesarios para que ésta incluya el retiro de vehículos abandonados que hacen propicia la propagación del dengue en nuestra ciudad.

**Tercero.** Notifíquese del presente acuerdo a los funcionarios que intervienen en el cumplimiento del mismo, para su conocimiento y efectos conducentes.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 03 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PREVENTIVO DE ALCOHOLEMIA, MEDIANTE EL USO DE ALCOHOLÍMETROS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 62/06/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba que las direcciones generales de Servicios Médicos Municipales y de Seguridad Pública, realicen las gestiones necesarias con las autoridades estatales o federales, para llevar a cabo la implementación y operación de acciones preventivas de alcoholemia mediante el uso de alcoholímetros en el Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 03 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA MARCELA FIGUEROA, DIRECTORA DEL FESTIVAL DE CINE TERCER MILENIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE TERCER MILENIO, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 7 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$161,746.80 (ciento sesenta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.), a favor de los organizadores del IV Festival Internacional de Cine Tercer Milenio, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida 4103 Otros Subsidios.<sup>1</sup>

**Segundo.** Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a los organizadores del IV Festival Internacional de Cine Tercer Milenio, copia simple de los recibos de pago (fiscales o no fiscales) los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su ejecución.

---

<sup>1</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 9 de fecha 14 de octubre de 2008.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO CREAR CORREDORES ARTÍSTICO-CULTURALES EN NUESTRO MUNICIPIO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 62/09/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se decreta la creación de corredores artístico-culturales en el Municipio de Guadalajara, que consistirán en la presentación periódica al aire libre, en zonas específicas de la ciudad, de eventos culturales, espectáculos artísticos de distintas disciplinas tales como teatro, música o danza, exposiciones de artes plásticas, presentaciones de libros, cuenta cuentos, lecturas públicas, proyección de audiovisuales, conferencias sobre temas culturales y talleres artísticos, así como exposición de artesanías elaboradas por el propio expositor. En dichos corredores se permitirá a los expositores la comercialización de sus obras.

**Segundo.** En los corredores artístico-culturales no se autorizará:

- El cobro al público de los espectáculos artísticos y culturales;
- La venta de alimentos y bebidas; y
- El ambulante.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Cultura para que, en coordinación con el grupo Aria Cultural y otros promotores culturales acreditados como tales e interesados en participar, trabaje en la realización y organización de los corredores artístico-culturales en Guadalajara. En un lapso no mayor

de 90 días naturales a partir de la aprobación del presente decreto, la Dirección General de Cultura deberá entregar a la Comisión Edilicia de Cultura el cronograma y localización tentativa de los Corredores artístico-culturales a realizarse durante el año 2009.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología para que promueva la cultura ambiental entre las personas que visiten los corredores artístico-culturales, proporcionando información, talleres y contenedores para la separación de desechos.

**Quinto.** Remítase el presente dictamen a la Secretaría General, Dirección de Padrón y Licencias, Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Dirección General de Seguridad Pública por ser materia de su competencia y para que conozcan y estén enterados especialmente de las condiciones fijadas a los corredores artístico-culturales en el inciso IX de los considerandos que integran el presente dictamen.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidora Myriam Vachéz Plagnol  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 03 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO “ZONA 3 HUENTITÁN”, SUBDISTRITO URBANO 4 “HUENTITÁN EL ALTO”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 4 “Huentitán El Alto”, Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán” en razón de que cumple con los requisitos dispuestos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, el cual forma parte integral del presente decreto.<sup>2</sup>

**Segundo.** Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 4 “Huentitán El Alto”, Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Una vez publicado el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 4 “Huentitán El Alto”, Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán”, deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a signar la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN MATERIA DE ATENCIÓN A URGENCIAS MÉDICAS ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LOS MUNICIPIOS DE EL SALTO, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

---

<sup>2</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 10 de fecha 22 de octubre de 2008.

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 62/11/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Único.** Se autoriza por mayoría calificada, la celebración de un convenio en materia de atención a urgencias médicas, entre este Municipio de Guadalajara y los municipios de El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, en el marco del convenio de la Asociación Intermunicipal celebrado entre estos mismos municipios, de conformidad a los siguientes derechos y obligaciones:

- El presente convenio se celebra de conformidad al convenio de Asociación Intermunicipal signado por los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; y mantendrá su vigencia más allá de las presentes administraciones hasta en tanto los respectivos ayuntamientos de manera expresa resuelvan lo contrario.
- Para la prestación coordinada del servicio de atención a urgencias médicas los municipios participantes están de acuerdo en la creación de un Consejo Metropolitano para la Atención a Urgencias Médicas.
- El objeto del Consejo es coordinar y planear acciones y políticas que permitan redimensionar, diseñar, concebir y ejecutar actos de gobierno vinculados entre los municipios participantes en las distintas áreas que tengan relevancia metropolitana o conurbada en cuanto a los servicios públicos de atención prehospitalaria y funciones que a los municipios participantes le son propias.
- Los municipios mantendrán su autonomía y ejercerán sus facultades conforme las normas constitucional, legal y reglamentaria que los rigen.
- El Consejo no tendrá otro alcance que la coordinación referida anteriormente, por lo que no se pretende la creación de un organismo público descentralizado intermunicipal o empresa paramunicipal que ostente personalidad jurídica ni patrimonio propio.
- El Consejo Metropolitano para la Atención a Urgencias Médicas no mantendrá recursos propios, los recursos materiales que se requieran para llevar a cabo las acciones de coordinación y planeación, provendrán y serán ejercidos por los propios municipios participantes conforme a los programas que se acuerden de forma conjunta y coordinada.
- La ejecución de las acciones de coordinación y planeación se llevará a cabo utilizando los recursos humanos existentes en cada uno de los Municipios, por lo que la asociación municipal que se acuerda no generará contratación de servidores públicos adicionales.
- En el caso que alguna acción requiriese trabajos en donde deban intervenir servidores públicos de forma eventual o permanente, los municipios participantes conforme a las necesidades, decidirán respecto de comisionar para tales tareas, a servidores públicos de entre la plantilla laboral con que cuenten.
- Los municipios participantes acuerdan que para la toma de los acuerdos que tengan relación con el Consejo Metropolitano de Urgencias Médicas, existan los siguientes órganos de decisión:

1. Presidente del Consejo.

2. Coordinador.

3. Vocales.

4. Suplentes.

5. La Comisión Ejecutiva.

6. Las Comisiones Estratégicas.

- El Consejo Metropolitano de Atención a Urgencias Médicas (Consejo General) será el órgano máximo para la toma de decisiones en las materias que son objeto del presente convenio, se encuentra integrado por la totalidad de los ediles que integran los ayuntamientos de los municipios participantes.

- El Consejo Metropolitano de Atención a Urgencias Médicas (Consejo General) tendrá la facultad de establecer las líneas generales de acción que de forma prioritaria conocerá la Comisión Ejecutiva, en los temas relevantes a que se refiere el objeto del presente convenio.
- El Consejo Metropolitano de Atención a Urgencias Médicas deberá celebrar una sesión plenaria mensual, en el lugar que para tal efecto se acuerde por los municipios participantes.
- El Presidente del Consejo podrá convocar a sesión extraordinaria.
- La toma de decisiones se lleva a cabo por mayoría de votos de los integrantes del Consejo.
- Los cargos de Consejero son honoríficos, motivo por el cual no percibirán remuneración alguna por su ejercicio.
- La Comisión Ejecutiva, como su nombre lo indica tiene las facultades ejecutivas de las acciones de coordinación y planeación que se desprendan del presente convenio de asociación intermunicipal y se encuentra integrada de la siguiente forma:
  1. Los seis presidentes de los municipios que suscriben el presente convenio; y
  2. El Gobernador del Estado de Jalisco o su representante.
- La presidencia de la Comisión Ejecutiva corresponderá a uno de los presidentes municipales de forma rotatoria cada seis meses.
- Todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva tienen derecho a un voto, las decisiones se toman por consenso y se requiere la unanimidad de votos para que tengan validez.
- Los municipios participantes, acuerdan que el primer Presidente Municipal que asumirá el cargo para presidir los trabajos de la Comisión Ejecutiva será el Presidente Municipal de Tlaquepaque, retándose la presidencia conforme al párrafo anterior y conforme se acuerde por los miembros de la Comisión Ejecutiva.
- Las Comisiones Estratégicas son coordinadas por un Presidente Municipal de la siguiente forma:
  1. Presidente Municipal de Zapopan;
  2. Presidente Municipal de Guadalajara;
  3. Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga;
  4. Presidente Municipal de El Salto;
  5. Presidente Municipal de Tonalá; y
  6. Presidente Municipal de Tlaquepaque.
- Las Comisiones Estratégicas a que se refiere anteriormente son integradas por ocho personas cada una, siendo de la siguiente forma:
  1. El Coordinador, que será el Presidente Municipal,
  2. Seis regidores. Siendo un regidor designado por cada uno de los ayuntamientos de los municipios que suscriben el convenio de asociación.
  3. Un representante del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Las decisiones de las Comisiones Estratégicas se toman por mayoría de votos, contando el coordinador con voto de calidad.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Este Ayuntamiento se obliga al presente convenio más allá de la presente administración hasta en tanto su cuerpo de gobierno de manera expresa resuelva lo contrario.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
Las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y  
Combate a las Adicciones y Asuntos Conurbados

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.  
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.  
Regidor José Antonio Romero Wrooz.  
Síndico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 03 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE QUE ESTE MUNICIPIO CEDA LOS DERECHOS QUE DETENTA RESPECTO DE LA DONACIÓN DE KIOSCOS DE PRENSA, ACORDE A LOS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS CON EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN BENEFICIO DE LOS VOCEADORES QUE SE INDIQUEN EN LA LISTA ELABORADA PARA TAL EFECTO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la celebración del contrato de donación entre el Ayuntamiento de Guadalajara y los voceadores que se indiquen en la lista que para tal efecto elaborará la Secretaría General, sobre los kioscos de prensa una vez que se reciban.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General, para que a partir de un censo con los gremios de voceadores instalados en el Municipio de Guadalajara, elabore una lista de posibles donatarios de kioscos de prensa, respetando en todo momento los actuales espacios y ubicaciones, mismo que se pondrá a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

**Tercero.** Dentro del contrato que celebre el Ayuntamiento con cada uno de los voceadores, se tendrá que establecer que los beneficiados con la donación de los kioscos de prensa, no podrán subarrendar, ni

podrán destinar para otros fines, que no sean el de vender periódicos, revistas y libros, así como determinar que los kioscos de prensa donados estarán libres de toda publicidad alguna.

En caso de incumplimiento con lo establecido en el párrafo anterior, los kioscos de prensa pasarán a formar parte del patrimonio del municipio, incorporándose al patrimonio municipal, clasificándose en el régimen correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a firmar todos los documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>3</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1338/2008 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 27/26/07, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, ASÍ COMO LA ENAJENACIÓN DE 26 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 62/14/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

---

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 9 Sección Segunda de fecha 17 de octubre de 2008.

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la modificación al decreto número D 27/26/07, el cual fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara el día 18 de octubre de 2007, que autorizó la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado, así como su enajenación en subasta pública al mejor postor de 26 unidades, debiendo quedar de la siguiente forma:

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de veinticuatro vehículos propiedad municipal que debido a no ser costeable y factible su rehabilitación, a continuación se transcribe la referencia de los vehículos en comento:

	No. Econ.	Adscrito a:	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Serie	No. Factura chasis	No. factura equipo adicional
1	47 004	Rastro Municipal	Ford	Camión con caja	1980	JJ 98048	AC5JXC-77757	Original 16207 a	sin equipo
2	50 192	Aseo Público	DINA	Compactador	1990	JM 60802	1503250C0	Original 0034156	sin equipo
3	50 157	Aseo Público	Dodge	Chasis cabina	1985	JJ 97823	L5 19397	Original 20727	sin equipo
4	50 125	Aseo Público	Ford	Chasis cabina	1981	JJ 97831	AC5JYG-73187	Original 24064	4864
5	47 220	Dir. Pavimentos	Chevrolet	Pick Up	1990	JJ 98207	3GCEC30L7LM 131128	Original 22837	sin equipo
6	58 001	Dir. Contacto Ciudadano	Chevrolet	Cavalier	1998	HYT 3530	3G1JX54T3WS 186600	Original 8905	sin equipo
7	44 5008	S.S.P.G.	Chevrolet	Malibu	2002	HYS 9399	1G1ND52J42M 563425	Original 04643	sin equipo
8	44 L 15 <sup>a</sup>	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JH 88223	3FTDF17W0XMA 42952	Original 15546	sin equipo
9	44 4016	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 62309	3FTDF17W8XMA 43427	Original 15516	sin equipo
10	44 2081	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 62278	3FTDF17W6XMA 40106	Original 15033	sin equipo
11	44 1013	S.S.P.G.	Chevrolet	Malibu	2002	JCU 8808	1G1ND52J52M 543670	Original 04548	sin equipo
12	44 X205	S.S.P.G.	Chevrolet	Malibu	2002	HYS 9300	1G1ND52J12M 540135	Original 04421	sin equipo
13	44 5024	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JF 15605	3FTDF17W6XMA 39215	Original 15052	sin equipo
14	44 4015	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 62302	3FTDF17W8XMA 40110	Original 15028	sin equipo
15	44 1029	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 62296	3FTDF17W6XMA 43409	Original 15524	sin equipo
16	44 2079	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 38852	3FTDF17W2XMA 14876	Original 16746	sin equipo
17	44 5021	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JH 54102	3FTDF17WXXMA 14916	Original 16756	sin equipo
18	44 806	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 61998	3FTDF17W7XMA 40101	Original 15025	sin equipo

19	44 B19	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 62384	3FTDF17W1XMA 43396	Original 15520	sin equipo
20	35 165	Mercado Libertad	Nissan	Estacas	1999	JD 62360	3N6CD15S6XK 027947	Original 15535	sin equipo
21	35 055	Insp. Mdos. y Esp. Abiertos	Nissan	Estacas	1996	JD 62337	6MSGD21- 038075	Original 006853	sin equipo
22	45 205 <sup>a</sup>	Dir. Servicios Médicos	Chevro let	Ambulan cia	1993	JH 38645	1GBJC34K0PE 223021	Original 39619789	pedimento de importa ción 3260 9001012
23	32 017	Presidencia	Chevro let	Malibu	2001	HYT 3105	1G1ND52J 116230070	Original 03123	sin equipo
24	41 030	Dir. de Sistemas	Nissan	Tsuru	2000	HYT 3074	3N1EB31S6YL 164632	Original 14492	sin equipo

**Segundo.** Se aprueba la baja del patrimonio municipal de los veinticuatro vehículos señalados en el punto anterior.

**Tercero.** Se aprueba la enajenación de los bienes muebles anteriormente señalados en subasta pública al mejor postor.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 03 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/0162/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE 434 BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 62/15/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, así como la baja del padrón de inventario y venta al mejor postor de 434 bienes muebles en desuso de propiedad municipal que se encuentran en diferentes bodegas municipales y en padrones e inventarios de las diferentes dependencias municipales, mismos que a continuación se describen:

**LISTA DE BIENES MUEBLES CON REGISTRO PATRIMONIAL**

<b>No. PATRIMONIAL</b>	<b>ANEXO</b>	<b>MARCA</b>	<b>COLOR</b>
45064	Mesa	NACIONAL	Gris
45655	Ejecutivo	S/M	Café
45796	Silla fija	S/M	Negro
46060	Ejecutivo	S/M	Negro
45270	Proyector de transparencias S.	SINGER	Beige
45850	Proyector de transparencias S.	KODAK	Gris
45915	Sistema inalámbrico	A V L	Negro
45924	Amplificadora	OMEGA	Negro
45927	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45930	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45931	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45932	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45933	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45934	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45935	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45936	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45937	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45938	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45939	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45940	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45941	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45942	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45943	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris

<b>No. PATRIMONIAL</b>	<b>ANEXO</b>	<b>MARCA</b>	<b>COLOR</b>
45944	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45945	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45947	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45948	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45949	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45957	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45959	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45960	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45961	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45962	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45963	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45964	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45965	Pantalla para Proyector	KODAK	Gris
45966	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45967	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45968	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45969	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45970	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45971	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45973	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45975	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45977	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45979	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45981	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45982	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45983	Proyector de diapositivas	KODAK	Gris
45985	Proyector de diapositivas	SINGER	Beige
45986	Proyector de diapositivas	SINGER	Beige
45988	Proyector de diapositivas	SINGER	Beige
45989	Proyector de diapositivas	SINGER	Beige
45991	Proyector de diapositivas	SINGER	Beige
45992	Proyector de diapositivas	SINGER	Beige
45993	Proyector de diapositivas	GRAFLEX	Café
45994	Proyector de diapositivas	GRAFLEX	Café
45995	Proyector de diapositivas	SINGER	Café
45996	Proyector de diapositivas	STANDARD	Beige
45998	Módulo	RAGRAY	Gris
45999	Módulo	RAGRAY	Gris
46000	Módulo	RAGRAY	Gris
46001	Módulo	RAGRAY	Gris
46002	Módulo	RAGRAY	Gris
46003	Módulo	RAGRAY	Gris
46004	Módulo	RAGRAY	Gris
46005	Módulo	RAGRAY	Gris
46006	Módulo	RAGRAY	Gris
46007	Módulo	RAGRAY	Gris
46009	Módulo	RAGRAY	Gris

<b>No. PATRIMONIAL</b>	<b>ANEXO</b>	<b>MARCA</b>	<b>COLOR</b>
46010	Módulo	RAGRAY	Gris
46011	Módulo	RAGRAY	Gris
46012	Módulo	RAGRAY	Gris
46013	Módulo	RAGRAY	Gris
46014	Módulo	RAGRAY	Gris
46015	Módulo	RAGRAY	Gris
46016	Módulo	RAGRAY	Gris
46017	Módulo	RAGRAY	Gris
46018	Módulo	RAGRAY	Gris
46019	Módulo	RAGRAY	Gris
46020	Módulo	RAGRAY	Gris
46021	Módulo	RAGRAY	Gris
46022	Módulo	RAGRAY	Gris
46023	Módulo	RAGRAY	Gris
46024	Módulo	RAGRAY	Gris
46025	Módulo	RAGRAY	Gris
46026	Módulo	RAGRAY	Gris
46030	Módulo	RAGRAY	Gris
46031	Módulo	RAGRAY	Gris
46034	Módulo	RAGRAY	Gris
46035	Módulo	RAGRAY	Gris
46036	Módulo	RAGRAY	Gris
46039	Módulo	RAGRAY	Gris
46040	Módulo	RAGRAY	Gris
46043	Módulo	RAGRAY	Gris
46044	Módulo	RAGRAY	Gris
46047	Módulo	RAGRAY	Gris
46048	Módulo	RAGRAY	Gris
46049	Módulo	RAGRAY	Gris
46051	Módulo	RAGRAY	Gris
46054	Anaquel	S/M	Gris
46055	Anaquel	S/M	Gris
44928	Silla stack	S/M	Negro
45300	Silla stack	S/M	Negro
45301	Silla stack	S/M	Negro
45302	Silla stack	S/M	Negro
45304	Silla stack	S/M	Negro
45309	Silla stack	S/M	Negro
45312	Silla stack	S/M	Negro
45313	Silla stack	S/M	Negro
45314	Silla stack	S/M	Negro
45316	Silla stack	S/M	Negro
45317	Silla stack	S/M	Negro
45324	Silla stack	S/M	Negro
45367	Silla fija	S/M	Azul
45368	Silla fija	S/M	Azul
45369	Silla fija	S/M	Azul

<b>No. PATRIMONIAL</b>	<b>ANEXO</b>	<b>MARCA</b>	<b>COLOR</b>
45370	Silla fija	S/M	Azul
45372	Silla fija	S/M	Azul
45373	Silla fija	S/M	Azul
45375	Silla fija	S/M	Azul
45377	Silla fija	S/M	Azul
45379	Silla fija	S/M	Azul
45380	Silla fija	S/M	Azul
45381	Silla fija	S/M	Azul
45383	Silla fija	S/M	Azul
45384	Silla fija	S/M	Azul
45385	Silla fija	S/M	Azul
45386	Silla fija	S/M	Azul
45388	Silla fija	S/M	Azul
45389	Silla fija	S/M	Azul
45391	Silla fija	S/M	Azul
45392	Silla fija	S/M	Azul
45394	Silla fija	S/M	Azul
45395	Silla fija	S/M	Azul
45396	Silla fija	S/M	Azul
45397	Silla fija	S/M	Azul
45399	Silla fija	S/M	Azul
46174	Silla stack	S/M	Negro
48276	Silla stack	S/M	Negro
48278	Silla stack	S/M	Negro
48279	Silla stack	S/M	Negro
48281	Silla stack	S/M	Negro
48284	Silla stack	S/M	Negro
48285	Silla stack	S/M	Negro
48290	Silla stack	S/M	Negro
48295	Silla stack	S/M	Negro
48299	Silla stack	S/M	Negro
48304	Silla stack	S/M	Negro
48314	Silla stack	S/M	Negro
48315	Silla stack	S/M	Negro
48316	Silla stack	S/M	Negro
48325	Silla stack	S/M	Negro
48327	Silla stack	S/M	Negro
48329	Silla stack	S/M	Negro
45852	Teclado	IBM	Gris
45864	Monitor	IBM	Arena
100176	Basurero	S/M	Verde
44997	Espacio Euclidiano	S/M	Miel
45642	4 Gavetas	S/M	Miel
45669	4 Gavetas	S/M	Gris
45710	3 Gavetas	S/M	Gris
45720	Modem	MOTOROLA	Arena
45765	Base	DREMEL	Negro

<b>No. PATRIMONIAL</b>	<b>ANEXO</b>	<b>MARCA</b>	<b>COLOR</b>
45794	Planta de emergencia	DUROTEST	Blanco
45804	3 Gavetas	S/M	Gris
45877	Grabadora	TEACK	Gris
45887	Rebobinadora	KINYO	Gris
45929	Proyector de acetatos	3 M	Beige
46064	4 Gavetas	S/M	Negro
46193	Podadora	BRIGGS STRATTON	Rojo
46198	Podadora	MURRAY	Rojo
46203	Carretilla	S/M	Azul
46212	Podadora	MURRAY	Rojo
46215	Desbrozadora	MAC	Amarillo
46217	Desbrozadora	MAC	Amarillo
46218	Desbrozadora	MAC	Amarillo
105501	Desmalezadora	HUSQVARNA	S/C
108115	Podadora	MURRAY	S/C
46128	Rotomartillo	BLACK & DECKER	Negro
45616	Máquina electrónica	OLIVETTI	Negro
45623	Monitor	ELEKTRA	Beige
45625	Tornamesa	MESA	Café
45631	Tele Impresora	XEROX	Blanco
45634	Televisor	PHILCO	Negro
45641	Conmutador	PANASONIC	Gris
45675	Máquina eléctrica	OLYMPIA	Arena
45719	Scanner	HEWLETT PACKARD	Arena
45752	Soldadora	WELLER	Negro
45767	Taladro	BLACK & DECKER	Negro
45878	Amplificador	PHILLIPS	Negro
45898	Impresora	HEWLETT PACKARD	Gris
45910	Mezclador audio	VIDEONICS	Negro
46058	Televisor	ZENITH	Negro
46144	Esmeriladora	BLACK & DECKER	Cromo
68290	Multímetro	BECKMAN	S/C
68293	Multímetro	PROAM	S/C
45079	Estufa	S/M	Gris
45080	Plancha	S/M	Gris
45082	Freidora	FERRO	Gris
45366	Teléfono	INDETEL	Beige
45624	Fax	SAMSUNG	Beige
45632	Fax	PANAFAX	Blanco
45637	Teléfono	PANASONIC	Gris
45653	Silla secretarial	S/M	Amarillo
45656	Sillón giratorio	S/M	Amarillo
45665	Teléfono	PANASONIC	Gris
45668	Teléfono	DIGIPHON	Negro

<b>No. PATRIMONIAL</b>	<b>ANEXO</b>	<b>MARCA</b>	<b>COLOR</b>
45680	Teléfono	INDETEL	Gris
45738	Registradora	S/M	Beige
45740	Sillón giratorio	S/M	Negro
45860	Sillón giratorio	S/M	Amarillo
45919	Soporte para copias	S/M	Arena
46066	Silla secretarial	S/M	Café
46094	Silla stack	S/M	Rojo
48342	Silla stack	S/M	Negro
48347	Silla stack	S/M	Negro
48349	Silla stack	S/M	Negro
48353	Silla stack	S/M	Negro
48356	Silla stack	S/M	Negro
48358	Silla stack	S/M	Negro
48359	Silla stack	S/M	Negro
48361	Silla stack	S/M	Negro
73126	Teléfono	PANASONIC	Gris
73740	Teléfono	UNIDEN	Negro
77016	Ventilador	FANSTAR	Blanco
103996	Teléfono	PANASONIC	S/C
103997	Teléfono	PANASONIC	S/C

**LISTA DE BIENES MUEBLES SIN REGISTRO PATRIMONIAL**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>COLOR</b>	<b>MARCA</b>	<b>SERIE</b>
21 Mamparas			
49 Mamparas			
19 Mamparas			
10 Mamparas			
Vitrina			
Locker			
Remolque			
9 mamparas			
74 mamparas			
Mueble con tarja			
Mesa			
Mini gabinete			
11 Láminas			
20 Láminas			
Estante			
Burro	Verde		
Burro	Verde		
Mampara			
Calentador solar			
Silla secretarial	Café		
Sillón fijo	Rojo		
Sillón fijo	Café		

<b>ARTÍCULO</b>	<b>COLOR</b>	<b>MARCA</b>	<b>SERIE</b>
Silla stack	Negra		
Silla stack	Negra		
Silla stack	Negra		
Monitor		IBM	280011741
Monitor		HP	Kr14148193
Monitor		BURROUGHS	109531228
Monitor		BURROUGHS	16949363
Monitor		IBM	781560397
Monitor		IBM	781560374
Monitor		IBM	781560302
Monitor		IBM	2366142
Monitor		IBM	R55266
Monitor		IBM	781260656
Monitor		IBM	781560284
Monitor		IBM	2354596
Monitor		DAEWOOD	401k400320
Monitor		IBM	2330820
Monitor		HP	1749a03020
Monitor		IBM	781260682
Monitor		IBM	781260755
Monitor		IBM	781260751
Monitor		IBM	781260753
Monitor		IBM	781260662
Monitor		IBM	781260649
Monitor		IBM	781260766
Monitor		IBM	781260674
Monitor		IBM	781260675
Monitor		IBM	781260660
Monitor		IBM	781260668
Monitor		IBM	781260654
Monitor		IBM	88680
Monitor		IBM	Lr59636
Monitor		COMPUADD	91207275
Monitor		DELL	20003549
Monitor		IBM	43711
Monitor		IBM	222810
Sintonizador		MIDLAND	S/s
Radio		MIDLAND	S/s
Monitor		SAMTROM	9048098998
Monitor		IBM	2313045
Monitor		IBM	226698
Regulador		ASTECC	1058034272
CPU		IBM	Sa8555sx
CPU		IBM	3313132
CPU		IBM	78cargk
CPU		HP	3229y01711
CPU		IBM	78z0246

<b>ARTÍCULO</b>	<b>COLOR</b>	<b>MARCA</b>	<b>SERIE</b>
Unidad display			
Teclado		IBM	270445
Teclado		IBM	270421
Teclado		IBM	270448
Teclado		IBM	270444
Teclado		IBM	270442
Teclado		IBM	270454
Teclado		HP	3530m60276
Teclado		KEYBOARD	80728999
Teclado		IBM	270441
Teclado		IBM	270443
Teclado		IBM	263986
Teclado		IBM	270446
Teclado		IBM	270468
Teclado		IBM	8602n1
Teclado		IBM	82929
Teclado		IBM	246971
Teclado		IBM	263897
Teclado		IBM	4124462
Teclado		TURBOTRACK	7074
Teclado		IBM	170033
Teclado		IBM	369752
Teclado		IBM	270437
Teclado		IBM	270459
Teclado		IBM	270440
Teclado		IBM	270447
Teclado		IBM	270438
Teclado		IBM	326397
Monitor		EAGLE	E31280011
Monitor		NER	6112490259
Teclado		MICROSOFT	2730102
Mouse		GENIUS	98354114
Mouse		SCANSPORT	990408141
Mouse		HP	Ltr42602375
CPU		IBM	78arx64
CPU		HP	3005y26921
CPU		HP	3232y02322
CPU		HP	3216f15060
Bocina		GRAVER	
Anaqueel			
Adaptador	Gris		2018

<b>ARTÍCULO</b>	<b>COLOR</b>	<b>MARCA</b>	<b>SERIE</b>
Bulbo			S/s
Acumulador		LTH	
Acumulador		LTH	
Espectrómetro			34871
Carro			
Bomba de agua		IEM	502193
Bomba de agua		IEM	9410506
Bomba de agua		IEM	K78150
Bomba de agua		IEM	501344
Bomba de agua		IEM	505349
Bomba de agua		IEM	24
Bomba de agua		IEM	39735120
Bomba de agua		IEM	501112
Bomba de agua		IEM	501106
Sacapuntas eléctrico		BOSTON	
Máquina podadora		MURRAY	
Máquina podadora		MURRAY	
Máquina podadora		QUANTUM	
Máquina podadora		SENTINEL MURRAY	
Máquina podadora		QUANTUM	
Motosierra			
Desbrozadora		LOWVID	968020511
Locker			
Teclado			
Locker			
Locker			
Archivero			
Amplificador		BURROUGH	
Rack		BURROUGH	
Báscula	Negro		
Báscula	Azul		
Computadora			
Impresora			
Impresora			
Impresora			
Máquina de escribir			
Botiquín			
Aspiradora		ELECTROLUX	
Rebobinadora		VECTOR	6179
Fuente variable		MAG	

<b>ARTÍCULO</b>	<b>COLOR</b>	<b>MARCA</b>	<b>SERIE</b>
Posicionador de antena		DX	
Marginadora			
Bade p/mesa			
Prensa			
Caja fuerte	Verde		
Burro	Negro		
Base			
Base			
Base			
Aspiradora		ELECTROLUX	
Exhibidor			
Mueble para puente			
Mueble de la célula			
Mueble de radar			
Aire acondicionado			
Cambio de vía			
Locker			
Locker			
Mueble ilustrativo			
Carrito p/aspiradora		ELECTROLUX	
Carrito p/aspiradora		ELECTROLUX	
Actividad de nubes			
Cabeza de motor			
Antena			
Regresadora		KINYO M63V	49210-221-8 h30-407
Aspiradora			
TV		PHILLIPS	M12b21301w
Monitor		IBM	781560300
Monitor		IBM	2332555
Videocasetera		SONY	Sls400
Impresora	Beige	S/M	S/s
Radio transistorizado		OMEGA	
Aspiradora		KENMA	8701193
Videocasetera		SANYO	201925
Grabadora		PANASONIC	
Horno tostador		MOGUM	
Reloj			
Silla secretarial	Azul		
Silla secretarial	Café		
Sillón ejecutivo	Café		
Silla fija	Azul		
Sillón giratorio	Azul		
Mesa			

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 03 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1228/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE OCHO BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 62/16/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y la posterior incorporación al dominio privado de los siguientes bienes muebles que a continuación se describen:

ARTÍCULO	No. PATRIMONIAL ÚNICO	No. PATRIMONIAL ANTERIOR	COLOR	ESTADO
Escritorio secretarial c/ extensión	54485	150285	Gris	Regular
Escritorio ejecutivo c/ extensiones	54851	1502103	Café	Regular
Escritorio ejecutivo	73767	15000330	Café	Regular
Escritorio ejecutivo c/ extensiones	1774	153021	Café	Regular
Escritorio ejecutivo c/ extensiones	73794	150043	Café	Regular
Escritorio ejecutivo c/ extensiones	149155		Gris	Regular
Escritorio secretarial	52697	1514107	Beige	Regular
Escritorio secretarial	73950	1500343	Café	Regular

**Segundo.** Se aprueba celebrar un contrato de donación entre este Ayuntamiento y el Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, respecto de los bienes muebles descritos en el punto anterior.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 03 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, QUE TIENE POR OBJETO SE ELIMINE DEL DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS, LA CONDICIÓN DE TRAMITAR LA LICENCIA DE ADAPTACIÓN EN LOS BIENES INMUEBLES QUE NO CUENTEN CON MODIFICACIONES EN EL MISMO, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS DENTRO DEL DICTAMEN REFERENTE A OTRAS DEPENDENCIAS**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la creación de las Disposiciones Administrativas para la Emisión de la Licencia de Adaptación en el Ayuntamiento de Guadalajara.<sup>4</sup>

**Segundo.** Notifíquese del presente a la Dirección General de Obras Públicas así como a la Dirección de Padrón y Licencias, ambas de este Ayuntamiento de Guadalajara, para su conocimiento, difusión y cumplimiento del mismo.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento de Guadalajara, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 63 BIS Y REFORMAR EL 73 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la adición del artículo 63 bis y se reforma el artículo 73, ambos de la Sección VIII, Capítulo II, Título Segundo del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Estas disposiciones fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 8 de fecha 10 de octubre de 2008.

<sup>5</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 8 de fecha 10 de octubre de 2008.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias de este municipio, para que en su catálogo de giros incluya el giro denominado Centros Artísticos y Culturales.

**Tercero.** Instrúyase a la Tesorería Municipal para que, por el año fiscal 2008, se les cobre a los Centros Artísticos y Culturales con base en lo establecido en el artículo 34, Párrafo A, Fracción XII de la Ley de Ingresos vigente, relativo a las licencias de giros con venta de bebidas alcohólicas de baja graduación.

**Cuarto.** Instrúyase a la Comisión de Planeación Urbana para que en la Clasificación de Usos y Destinos del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, proponga el giro Centros Artísticos y Culturales, clasificándolo dentro de los Servicios de Nivel Distrital como Centro Artístico y Cultural con restaurante o cafetería, con venta de vinos generosos y cerveza, con presentaciones de espectáculos escénicos y musicales; y clasificándolo dentro de los Servicios de Nivel Barrial como Centro Artístico y Cultural con fuente de sodas, con o sin venta de vinos generosos y cerveza, sin presentaciones de espectáculos escénicos y musicales.

**Quinto.** Notifíquese del presente ordenamiento a la Dirección General de Cultura, a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección General de Obras Públicas, para su conocimiento, por ser materia de su competencia.

**Sexto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a efecto de que suscriban la documentación necesaria al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Las Comisiones Edilicias de Cultura y Reglamentos y Gobernación

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.

## **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008**

Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones, con intervención de los regidores Laura Patricia Cortés Sahagún, Leobardo Alcalá Padilla, Celia Fausto Lizaola, María del Rocío Corona Nakamura y el Presidente Municipal.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 02 de octubre de 2008.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: de la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante los cuales remite los expedientes correspondientes a la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja de cinco vehículos propiedad municipal y a la modificación del decreto D 59/32/08 que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja de cuatro vehículos propiedad municipal, que fueron siniestrados, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del licenciado Arturo Coronado Haro, Director del Archivo Municipal, el licenciado José de Jesús Vega García, Jefe de Departamento del Área de Transparencia y Liliana Sofía Jiménez, Jefe Administrativo del Área Operativa, en el que solicitan se autorice llevar a cabo la depuración de los archivos que en el mismo se mencionan, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Patrimonio Municipal; de los licenciados José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal e Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la novación del contrato de arrendamiento de la Plaza de los Mariachis y de los sanitarios ubicados en la misma, a favor de los ciudadanos Oscar y Gustavo Raúl ambos de apellidos Ruiz Velasco Nuño y Ofelia Jazmín Sánchez Michel, habiéndose remitido a la Síndico Municipal para su conocimiento y efectos legales correspondientes; del ingeniero Gilberto Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas y el C.P.A. Germán Milanés Barajas, Director de Control de la Edificación y la Urbanización, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la modificación del decreto municipal aprobado el 13 de junio de 2002, que autorizó la recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento San Francisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; de José Medina Mora Icaza, Presidente del Consejo del Centro Ortopédico de Rehabilitación Infantil, A.C., para que se les autorice la condonación del impuesto predial del bien inmueble que alberga sus instalaciones, habiéndose remitido al Honorable Congreso del Estado de Jalisco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 fracción XXVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 66 de la Ley de Hacienda Municipal; del C.A.P. Luis Rogelio Muñoz de la Tejera, Presidente de Aviación Profesional de Occidente, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del Festival Internacional de la Aviación denominado “FLYERS 2008”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Director General de Bomberos y Protección Civil y del Director General de Recursos Humanos mediante los cuales remiten informe en cumplimiento del acuerdo A 62/04/08, relativo a los programas, proyectos y acciones desarrolladas en la presente administración; del licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite acuerdo legislativo 635-LVIII-08, para que este Ayuntamiento implemente medidas y acciones que tengan como finalidad inhibir la comisión de delitos sexuales en

contra de las mujeres, teniéndose por recibidos los comunicados de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite acuerdo legislativo 644-LVIII-08, que exhorta a este Ayuntamiento a modificar las placas de nomenclatura para que se inserte una breve reseña sobre el significado del nombre o frases sobre el personaje al que fue dedicada, teniéndose por recibido el acuerdo legislativo de referencia y remitiéndose a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público; se confirmaron los proyectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos Ariel López Navarro, Luis Alfonso Parra Orozco y Jorge Damián Valerio Flores en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia, remitidos por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento; recurso de revisión interpuesto por los ciudadanos Pedro Ochoa de Anda, Angelina González Lozano de Ochoa, María Soledad, Pedro y Rodolfo de apellidos Ochoa González, en contra del acuerdo de fecha 22 de agosto de 2008, emitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, teniéndose por confirmado ante este Pleno el acuerdo de fecha 22 de agosto de 2008 emitido por la Síndico Municipal y ordenándose su notificación a los interesados; del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal, mediante el cual informa que el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco promovió la controversia constitucional registrada bajo el expediente 143/2008 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impugnando los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10, fracciones I, II y III, 12, 15, 24, 25, 32, 33, 34, 36, 37 y 40 del Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Guadalajara, publicado el 14 de agosto de 2008 en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, remitiéndose a la Síndico Municipal para los efectos legales correspondientes; de la regidora Myriam Vachéz Plagnol, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante el cual presenta reporte final de la semana “Arte por la Tierra, Guadalajara 2008”; el que suscriben Trinidad Héctor López Sahagún, Director General de Bomberos y Protección Civil e Isidro Luna Muñoz, Director Técnico, mediante el cual remiten informe en cumplimiento del acuerdo A 56/11/08, relativo a las inspecciones en los establecimientos cuyo aforo sea mayor a cien personas y que estén clasificados como específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas; de la Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite informe en cumplimiento al decreto D 54/17/08, relativo al Proyecto Intervención Puerta Guadalajara, teniéndose por recibidos los comunicados de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; informe de actividades que presentan los regidores Martha Estela Arizmendi Fombona, Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla, Álvaro Córdoba Pérez, Pablo Vázquez Ramírez, Luis Alberto Reyes Munguía y Ana Elia Paredes Árciga, respecto de su visita oficial realizada a Acapulco, Guerrero, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2008, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del licenciado José María Andrés Villalobos, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Guadalajara, mediante el cual agradece el apoyo otorgado a la realización y celebración del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería en su aniversario número XV, teniéndose por recibido el comunicado de referencia, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla, Héctor Alejandro Madrigal Díaz y Salvador Caro Cabrera.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora María del Rocío Corona Nakamura y Leobardo Alcalá Padilla, para que se lleve a cabo un estudio de nuevas tecnologías para atender el problema de bacheo en calles y avenidas de la ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público.

De las regidoras María del Rocío Corona Nakamura, Celia Fausto Lizaola y Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se implemente el Programa de Desarrollo Humano “Intervención en Problemática

Familiar para la atención de los Empleados Municipales”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

De la regidora Celia Fausto Lizaola, para que una de las calles de nuestra ciudad lleve el nombre de “Jorge Matute Remus”, habiéndose turnado en alcance al turno 441, a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público.

De la regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo Festival Papirolas 2009, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; y se autorice la suscripción de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología, Educación y Cultura.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, para que se ejecuten las acciones legales conducentes para incrementar hasta por \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N), el monto de la prima del seguro de vida a los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Seguridad Pública y Prevención Social.

Del regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que se implemente un mecanismo que regularice la posesión que ostentan los usuarios sobre locales y bodegas en los diversos mercados municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Mercados y Centrales de Abasto.

Del regidor José Antonio Romero Wrooz, para que se realice el ajuste a las percepciones de los mediadores sociales conforme al tabulador del “Sistema Integral de la Administración de la Remuneración”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Justicia y Hacienda Pública.

De la regidora Claudia Delgadillo González, para que se realice un estudio y análisis de la problemática suscitada entre empleados de la Dirección de Estacionamientos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Estacionamientos; se autorice la donación de un vehículo propiedad municipal y diversos bienes muebles, a favor de la Asociación Civil “Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmunodeprimida, A.C.”; se autorice la enajenación de un predio propiedad municipal a favor del ciudadano Jorge Armando Sánchez Rivera; se autorice la entrega en donación de aparatos de estacionómetros a favor del Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, habiéndose turnado la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Asociación Civil denominada “Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción, Zona Uno, A.C.”., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, Desarrollo Humano y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones, con intervención de las regidoras Laura Patricia Cortés Sahagún y Ana Elia Paredes Árciga.

Del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice la impresión de la investigación denominada “Barrios Tradicionales”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Cultura y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, con intervención de los regidores Laura Patricia Cortés Sahagún y Salvador Sánchez Guerrero.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se lleven a cabo operativos en los establecimientos comerciales con afluencia masiva de personas, a fin de verificar que éstos estén dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Protección Civil, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia y Protección Civil; se instruya a la Dirección General de Coordinación y

Planeación, coordinar la operación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de las direcciones de la estructura municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo; y se verifique que los giros comerciales como restaurantes, clubes sociales, hoteles y moteles, cafés, baños y albercas públicas, cuenten con botiquín para resolver algún tipo de emergencia, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para reformar diversos artículos del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Panteones; y para reformar los artículos 38 y 40 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Estacionamientos.

De los regidores Luis Alberto Reyes Munguía y José García Ortiz, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), a favor del XXIII Giro Ciclista Internacional de Veteranos Guadalajara-Puerto Vallarta, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes para que se instruya a la Dirección General de Obras Públicas y a la de Bomberos y Protección Civil, dictaminar respecto a la viabilidad de la construcción de una gasera en la calle Dr. R. Michel 2495 ó 2305; para la celebración de un contrato respecto del local s/n ubicado en el interior del Rastro Municipal, para explotar el giro de comedor; se lleve a cabo el evento denominado “Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2008”; se realice un proyecto integral para solucionar la problemática de estacionamientos en esta ciudad; el que extendió el plazo de entrega de las propuestas en el certamen que define la mascota oficial de la ciudad de Guadalajara rumbo a la realización de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; se autorice la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de once canes propiedad municipal; se realice un plan de austeridad y ahorro; para realizar una auditoría al Rastro de Aves de Guadalajara, S.A. de C.V., con intervención del regidor Pablo Vázquez Ramírez; para analizar la viabilidad de la construcción de un monorriel para la ciudad de Guadalajara y Zona Metropolitana; el que implementó un operativo para retirar de la vía pública todo tipo de anuncios colocados sin licencia ni permiso, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; para la construcción de una línea de alejamiento de las aguas pluviales en la confluencia de las calles José Rosas Moreno y Gustavo Baz hacia la Avenida Plutarco Elías Calles, con intervención del regidor José Manuel Correa Ceseña; para establecer medidas provisionales que atiendan las necesidades básicas de los elementos de seguridad pública asignados a la custodia de bancos, con intervención del regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz; para modificar el acuerdo del Ayuntamiento del 22 de mayo de 2003, por el que se declaró urbanizada e incorporada al suelo urbanizado la colonia “Lomas Independencia”; se entregue a los detenidos por infringir alguno de los ordenamientos municipales, un ejemplar impreso del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, con intervención del regidor José Antonio Romero Wrooz; el que tiene por objeto se inspeccione, se clausure y, en su caso, se proceda al retiro de las casetas telefónicas de empresas que no cuentan con la licencia o autorización correspondiente; se realicen diversas acciones con motivo de la expedición de la licencia de construcción M-0361/08, que autoriza la construcción del condominio plurifamiliar denominado Horizontes Chapultepec, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Salvador Caro Cabrera, Álvaro Córdoba Pérez y el Presidente Municipal; el que revocó el Poder General Judicial para actos en materia laboral al licenciado Manuel Rodríguez Bocanegra; para realizar las gestiones necesarias para que este municipio reciba los importes derivados del contrato de fideicomiso de turismo de la zona metropolitana; se lleve a cabo la rehabilitación del jardín anexo a la Unidad Deportiva Lázaro Cárdenas; el que propone una ruta alterna de vía recreativa; el que abrogó el acuerdo del Ayuntamiento del 14 de octubre de 1993, que faculta al Presidente Municipal y Secretario

General y Síndico, para que mediante resolución administrativa, previa opinión de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y de la Comisión de Planeación Urbana, autoricen las regularizaciones, subsidios, retotificaciones, fusiones y constituciones en régimen de condominio en los casos que procedan; el que autorizó la celebración del convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio de Organismos Públicos Descentralizados, entre el Zoológico Guadalajara y el Instituto Mexicano del Seguro Social; por el que se promueve al ingeniero Salvador Toscano Barragán sea declarado Benemérito Ilustre de Jalisco, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; para solicitar la expropiación de los terrenos aledaños al Parque los Colomos por causa de utilidad pública; a la aclaración de error de la minuta de decreto número 22222/LVIII/08; el que tiene por objeto emitir pronunciamiento al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para modificar el sentido de la iniciativa de Ley de Ingresos, respecto de las exenciones y pagos por uso de piso de los artículos 79, 87 y el Capítulo Segundo sobre recargos, sanciones, multas, honorarios y gastos de ejecución, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla, Salvador Sánchez Guerrero, José María Martínez Martínez y José Manuel Correa Ceseña; el que modificó el decreto D 50/16/08, relativo a la permuta propiedad de la Arrendadora Country Club, S. A.; los que aprobaron apoyos económicos a la Cumbre Iberoamericana de la Familia, para la realización del evento denominado “El futuro está en la familia”, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola y Salvador Caro Cabrera, al “XXXII Premio Nacional de la Cerámica”; a la Corresponsalia Guadalajara del Seminario de Cultura Mexicana; al Torneo de Golf Lorena Ochoa, con intervención de la regidora Celia Fausto Lizaola y el Presidente Municipal; al Patronato de las Fiestas de Octubre y al Consejo de Directores de Guadalajara 2020; los que autorizaron la operación de la Tesorería Municipal con el Grupo Financiero BanRegio y Banco Azteca; se destine el recurso necesario a la Dirección de Comunicación Social para la publicación de los estudios técnicos justificativos que se realizaron para la declaratoria del Bosque los Colomos como área municipal de protección hidrológica; así como algunas otras modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2008; el que modificó el decreto D 56/17/08, relativo a la donación de vehículos para ser rifados en el sorteo magisterial que se llevaría a cabo en los festejos del Día del Maestro; el que autorizó la celebración del convenio de finiquito del fideicomiso F/00004, con la institución bancaria J.P. Morgan; para eficientar la recolección de residuos sólidos en este municipio, con intervención de los regidores Salvador Sánchez Guerrero, Leobardo Alcalá Padilla, José María Martínez Martínez y el Presidente Municipal; los que autorizaron la desincorporación y la baja del padrón de inventario de diversos bienes muebles y 10,074 bienes muebles propiedad municipal, con intervención de la regidora Celia Fausto Lizaola y José María Martínez Martínez; los que aprobaron entregar en comodato predios propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco y al Servicio Postal Mexicano; por los que se reformaron el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, José María Martínez Martínez y el Presidente Municipal; el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera, Celia Fausto Lizaola, José María Martínez Martínez; el que autorizó la aportación de recursos económicos para la adquisición de un automóvil y aparatos electrodomésticos a entregar en el marco del Día del Servidor Público, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez; el que aprobó la celebración del convenio de colaboración, ejecución y participación del Gobierno del Estado de Jalisco, para la renovación del Centro Histórico de esta ciudad; habiéndose regresado al estudio de las comisiones los correspondientes para que se expida el Reglamento de Ingreso, Egreso y Estancia de Menores, en el albergue Villas Miravalle; a la solicitud de los vecinos del condominio denominado Parques Independencia, para que se les entregue en comodato un espacio ubicado dentro del condominio de referencia; se reforme el artículo 9 del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicios o Gasolineras del Municipio de Guadalajara; se revise la propuesta de esquema financiero que presenta SIMEX, Integradora de Sistemas, S.A. de C.V., en el marco de contrato de

concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros; se turnó a la Comisión de Seguridad Pública el que refiere que la Dirección General de Seguridad Pública, en el proceso de aplicación de los correctivos disciplinarios, observe lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera, Héctor Alejandro Madrigal Díaz, José María Martínez Martínez y el Presidente Municipal; a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para que se tomen medidas legales pertinentes para evitar la apertura de gasolineras irregulares; a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración y coordinación interinstitucional para el desarrollo del proyecto denominado red educativa mediante el establecimiento de centros de aprendizaje “CCA” entre este Ayuntamiento y el Instituto Tecnológico y de Estudios de Monterrey (ITESM); y se retiró y agendó nuevamente para la próxima sesión, para que se autorice la entrega en donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco a destinarse para la construcción de un centro de atención primaria en adicciones, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Laura Patricia Cortés Sahagún, Claudia Delgadillo González y José María Martínez Martínez.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el regidor Salvador Caro Cabrera, mostró su descontento en torno al asunto de la Villa Panamericana; y el regidor Pablo Vázquez Ramírez, extendió una felicitación por el Día del Médico. Y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



*Palacio Municipal de Guadalajara.*

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DICTAMINEN RESPECTO A LA VIABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASERA EN LA CALLE DR. R. MICHEL NÚMERO 2495 Ó 2305**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/01/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Derivado de los argumentos señalados dentro del apartado de considerandos del presente dictamen, se rechaza la propuesta planteada por el regidor Leobardo Alcalá Padilla en la sesión de fecha 21 de abril del 2008, por lo tanto se ordena archivar como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Regidor José Antonio Romero Wrooz.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/2124/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO RESPECTO DEL LOCAL SIN NÚMERO UBICADO EN EL INTERIOR DEL RASTRO MUNICIPAL, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE COMEDOR, A FAVOR DE LA CIUDADANA ROCÍO ZENTENO LIZAMA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/03/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la solicitud de la ciudadana Rocío Zenteno Lizama, mediante la cual solicitaba la celebración de un contrato respecto del local sin número ubicado en el interior del Rastro Municipal, para explotar el giro de comedor, lo anterior en razón de que no existe interés actualmente de parte de la ciudadana solicitante.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO “AYUNTAMIENTO JUVENIL GUADALAJARA 2008”**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/04/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza utilizar el presidium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones del Palacio Municipal, para llevar a cabo el evento denominado “Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2008”, mismo que tendrá verificativo el día 29 (veintinueve) de octubre de 2008, a partir de las 10:00 horas.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Educación y a la Dirección de Relaciones Públicas para que coordinen la organización del evento.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría General a fin de que capacite e instruya a los estudiantes electos sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento, así como para la elección de los cargos que deberán de asumir en el Salón de Cabildo.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN PROYECTO INTEGRAL PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE ESTACIONAMIENTOS EN ESTA CIUDAD**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/05/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruya a la Dirección General de Promoción Económica, para que en un plazo de 30 (treinta) días naturales, remita a este Ayuntamiento un proyecto integral en el que se detallen alternativas para solucionar el problema de estacionamientos en esta ciudad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE EXTIENDA EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS EN EL CERTAMEN QUE DEFINE LA MASCOTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA RUMBO A LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/06/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba ampliar el plazo de entrega de las propuestas en el certamen que define la mascota oficial de la ciudad de Guadalajara rumbo a los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 hasta el lunes 15 de diciembre del presente año.

**Segundo.** Se autoriza la integración del jurado calificador en los términos del acuerdo municipal número A 40/04/08 a efectos de que se estudien de parte de sus miembros, los mecanismos que proponga el comité organizador para la más conveniente y efectiva elección de la mascota. Este jurado deberá integrarse en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales a partir de la aprobación del presente dictamen.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
"Guadalajara, Ciudad Panamericana"  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/0203/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE ONCE CANES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/07/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la solicitud presentada por el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, relacionada con la baja de seis caninos.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, resguardante de los caninos, para que proporcione cuidado y mantenimiento adecuado y necesario a los semovientes. Además de rendir un informe detallado de los tratamientos y evolución de los mismos, evitando en todo momento que estos permanezcan confinados en sus jaulas de seguridad.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/08/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al encargado de la Hacienda Municipal a efecto de que proponga a este Ayuntamiento, un plan de austeridad y ahorro, debiendo realizarlo en un término no mayor de 30 días naturales a partir de la aprobación de esta iniciativa.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REALIZAR UNA AUDITORÍA AL RASTRO DE AVES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/09/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Remítase la presente iniciativa, junto con los estudios y consideraciones realizadas por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Rastro, las cuales se encuentran vertidas en el presente documento, a la Dirección Jurídica Municipal y la Tesorería Municipal, instruyendo a ambas dependencias para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen una revisión exhaustiva de los términos en que se encuentra el contrato de concesión que este Ayuntamiento celebró con la empresa “Rastro de Aves de Guadalajara, S.A. de C.V.”, así como las obligaciones económicas que dicha empresa contrajo con el municipio, a efecto de conocer si se ha dado puntual cumplimiento a las disposiciones contractuales. Asimismo, hagan del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento los resultados obtenidos, a efecto de proceder conforme a derecho corresponda.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y  
Gobernación y Rastro

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE ANALICE LA VIABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONORRIEL PARA LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y ZONA METROPOLITANA**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/10/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas y a la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), para que dentro del término de 90 (noventa) días hábiles realicen un estudio y analicen la viabilidad de la construcción de un monorriel para la transportación de personas, en Guadalajara y Zona Metropolitana, por Avenida Vallarta en el tramo comprendido del Parque de la Revolución hacia Periférico Poniente hasta el límite municipal.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas  
y Asuntos Conurbados

Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.  
Regidor José Antonio Romero Wrooz.  
Síndico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO PARA RETIRAR DE LA VÍA PÚBLICA TODO TIPO DE ANUNCIOS COLOCADOS SIN LICENCIA, NI PERMISO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/11/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia a efecto de que implementen un operativo tendiente a retirar todos los anuncios colocados en la vía pública, que no cuenten con permiso o la licencia correspondiente.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que al momento de identificar los anuncios colocados en la vía pública, procedan a capturar los datos publicitarios del mismo, a efecto de acudir físicamente al lugar donde se ofertan los productos y servicios promocionados a entregar el folio de infracción.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias para que integre a su base de datos las infracciones levantadas, a fin de que verifique que se cumplan con las disposiciones reglamentarias y fiscales antes de renovar u otorgar una nueva licencia o permiso para explotación del giro comercial correspondiente.

**Cuarto.** Se instruye al Director General de Seguridad Pública para que aplique de manera estricta lo establecido por la fracción VII artículo 15 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Regidor José Antonio Romero Wrooz.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE ALEJAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES JOSÉ ROSAS MORENO Y GUSTAVO BAZ HACIA LA AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN LA COLONIA RAMÓN LÓPEZ VELARDE**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/12/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se aprueba hacer llegar al Consejo Técnico y al Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), un atento comunicado en el que se establezca el interés de este Órgano de Gobierno Municipal para que se lleve a cabo la inclusión de la construcción de una línea de alejamiento de aguas pluviales en las confluencias de la calle José Rosas Moreno y Gustavo Baz, hacia la Avenida Plutarco Elías Calles, en la colonia Ramón López Velarde, Zona 6 Tetlán, en el Municipio de Guadalajara, dentro de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE ESTABLEZCAN MEDIDAS PROVISIONALES QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ASIGNADOS A LA CUSTODIA DE BANCOS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/14/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al titular de la Dirección General de Recursos Humanos para que de manera coordinada con el titular de la Dirección General de Seguridad Pública, en un lapso de 30 (treinta) días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo se establezcan medidas provisionales que atiendan las necesidades básicas de los elementos de seguridad pública en servicio, asignados a la custodia de bancos, las cuales se enuncian en el punto 8 de los antecedentes del cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.** Hágase del conocimiento del presente acuerdo al Centro Bancario de Guadalajara a efecto de que facilite la implementación de las medidas al momento de su aplicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO FRACC/COMUR/176/2006 QUE SUSCRIBE RICARDO ROBLES VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, COMUR, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE MODIFICAR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL 22 DE MAYO DE 2003, POR EL QUE SE DECLARÓ URBANIZADA E INCORPORADA AL SUELO URBANIZADO LA COLONIA DENOMINADA “LOMAS INDEPENDENCIA”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/16/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara (COMUR), así como al Director General de Obras Públicas, para que en un término de 90 noventa días, revisen y realicen expediente de la colonia “Lomas de Independencia”, el cual deberá incluir entre otras cosas: copia del dictamen que declara la regularización e incorporación del fraccionamiento “Lomas de Independencia” emitido por el Ayuntamiento de Guadalajara el 22 de mayo del 2003, copia del acuerdo emitido por el Director General de Obras Públicas mediante el cual declara la regularización e incorporación del fraccionamiento en comento de fecha 26 de mayo del año 2003 y planos de levantamiento topográfico, usos y destinos y lotificación del fraccionamiento, en donde se especifique la superficie real del mismo, el cual deberá ser remitido al Pleno del Ayuntamiento para que sea turnado para su debido análisis y dictaminación por la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, de este Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ Y SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE SE ENTREGUE A LOS DETENIDOS POR INFRINGIR ALGUNO DE LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, UN EJEMPLAR IMPRESO DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/17/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública presupueste los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2009, a efecto de que la Dirección Jurídica Municipal cuente con los recursos económicos para entregar un ejemplar impreso del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara a los detenidos por cometer faltas administrativas que así lo soliciten.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
Las Comisiones Edilicias de Justicia y Seguridad Pública  
y Prevención Social

Regidor José Antonio Romero Wrooz.  
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Síndico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA Y JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, QUE TIENE POR OBJETO SE INSPECCIONE, SE CLAUSURE Y, EN SU CASO, SE PROCEDA AL RETIRO DE LAS CASETAS TELEFÓNICAS DE EMPRESAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/18/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que dentro de un término de 120 (ciento veinte) días naturales lleve a cabo una inspección sistemática en todo el territorio de jurisdicción municipal, en cuanto a la ubicación, diseño, colocación de publicidad, instalación, operación y mantenimiento de casetas telefónicas pertenecientes a diversas empresas, tomando en consideración los siguientes lineamientos:

- A) Los puntos que cubre el perímetro A) que es la zona de monumentos históricos del centro de Guadalajara.
- B) Los puntos que cubre el perímetro B) que es la zona de monumentos artísticos del centro de Guadalajara.

C) Los perímetros de barrios y zonas tradicionales que se encuentran fuera del perímetro A) y B) del Municipio de Guadalajara (todos los distritos urbanos).

D) Las principales avenidas y calles del territorio municipal que se encuentran fuera de las comprendidas en el inciso C).

E) El resto de las colonias, para lo cual se podrá llevar a cabo un operativo de ejecución progresiva a partir de los extremos territoriales que comprende el inciso C) hacia los límites municipales.

La inspección deberá ser progresiva y coordinada, para lo cual el Director de Inspección y Vigilancia, a efecto de estar en plena aptitud de dar cumplimiento al presente acuerdo, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, esto con fundamento de la fracción XIV del artículo 112 BIS del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara vigente.

Para efecto de dar el debido cumplimiento al presente acuerdo, el Director de Inspección y Vigilancia deberá realizar la inspección sistemática y progresiva de los polígonos marcados en los incisos A), B), C), D) y E) cuyo contenido conceptual se encuentra incorporado en las disposiciones administrativas de observancia general que establecen los lineamientos para la instalación y distribución de casetas telefónicas en el Municipio de Guadalajara; dichas disposiciones administrativas de observancia general se encuentran en el decreto municipal D 98/40/06, a su vez, está en el cuerpo del presente dictamen.

En la inspección se deberán tomar como ejes fundamentales los criterios de ubicación, instalación, colocación de publicidad y consideraciones generales que se establecen en las disposiciones administrativas de observancia general que establecen los lineamientos para la instalación y distribución de casetas telefónicas en el Municipio de Guadalajara.

El Director de Inspección y Vigilancia podrá hacerse llegar de la información necesaria que las dependencias competentes tengan, relativas a la ubicación, diseño, colocación de publicidad, instalación, operación y mantenimiento de casetas telefónicas pertenecientes a diversas empresas.

Los datos básicos de inspección que se deberán tener son los siguientes:

1. Número de casetas irregulares.
2. Empresa a la que presumiblemente pertenece.
3. Ubicación.
4. Concepto (s) de violación de las disposiciones administrativas de observancia general que establecen los lineamientos para la instalación y distribución de casetas telefónicas en el Municipio de Guadalajara.
5. Concepto (s) de violación de la normativa municipal correspondiente.

**Segundo.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que, una vez transcurridos los 120 (ciento veinte) días naturales de la inspección, para que realice y presente en un término de 10 (diez) días hábiles un informe detallado con los datos y resultados de la inspección que se menciona en el punto Primero de acuerdo, a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia.

El informe de datos y resultados de la inspección se deberá presentar en un tanto al Presidente Municipal, en un tanto a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, en un tanto al Director General de Obras Públicas, en un tanto al Tesorero Municipal y en un tanto al Contralor Municipal.

El informe de datos y resultados de la inspección deberá ser cotejado con los criterios de ubicación, instalación, colocación de publicidad y consideraciones generales que se establecen en las

disposiciones administrativas de observancia general que establecen los lineamientos para la instalación y distribución de casetas telefónicas en el Municipio de Guadalajara; dichas disposiciones administrativas de observancia general se encuentran en el decreto municipal número D 98/40/06, a su vez, éste en el cuerpo del presente dictamen.

**Tercero.** En virtud de lo contenido en el informe a que hace referencia el punto Segundo de acuerdo, se instruye al Tesorero Municipal para que realice las operaciones de inventario fiscal por los conceptos tributarios y accesorios fiscales legales que se hayan omitido de enterar al municipio por parte de las empresas que, teniendo autorización de instalación y licencia de operación de casetas telefónicas por parte del Ayuntamiento, han dejado de enterar impuestos al municipio.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que recaude directamente el importe de las contribuciones, aprovechamientos, productos, demás accesorios fiscales y aplique las sanciones a las empresas que, teniendo autorización de instalación y licencia de operación de casetas telefónicas por parte del Ayuntamiento, han dejado de enterar impuestos al municipio. En esta tesitura, se instruye al Tesorero Municipal para que instaure el procedimiento administrativo de ejecución, según lo previsto en la fracción XI del artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que recaude directamente el importe de las contribuciones, aprovechamientos, productos, demás accesorios fiscales previo inventario fiscal y aplique las sanciones a las empresas que, no teniendo autorización de instalación ni licencia de operación de casetas telefónicas por parte del Ayuntamiento, han dejado de enterar impuestos al municipio. En esta tesitura, se instruye al Tesorero Municipal para que instaure el procedimiento administrativo de ejecución, según lo previsto en la fracción XI del artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Sexto.** En virtud de lo contenido en el informe a que hace referencia el punto Segundo de acuerdo, se instruye al Director General de Obras Públicas para que cierre y en su caso retire las casetas telefónicas dentro de 90 (noventa) días naturales, ubicadas y en operación dentro del territorio municipal, que según los datos y resultados del informe de inspección, no cuentan con la autorización de instalación ni la licencia de operación. Esto con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Gestión en el Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara.

Procede el retiro de la caseta cuando la empresa a la que pertenece ha excedido en la instalación de casetas autorizadas por el Ayuntamiento. El retiro será de las casetas excedentes.

Procede el retiro de la caseta cuando la empresa a la que pertenece no tiene autorización municipal para su diseño, colocación de publicidad, instalación y operación, así como la correspondiente licencia y destino de ubicación que al efecto determina la Dirección General de Obras Públicas.

Procederá la clausura de la caseta si contraviene los criterios y lineamientos de ubicación, colocación e instalación que se prevén en las disposiciones administrativas de observancia general que establecen los lineamientos para la instalación y distribución de casetas telefónicas en el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando se puedan subsanar; caso contrario procederá el retiro de la misma. En esta tesitura, el Director General de Obras Públicas deberá mantener informada cada mes a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia de los avances en la ejecución de este punto de acuerdo.

La clausura y en su caso el retiro de las casetas telefónicas se deberá llevar a cabo según los lineamientos contenidos en los incisos A), B), C), D) y E) del punto Primero de acuerdo.

**Séptimo.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que implemente un operativo de inspección permanente en todo el territorio de jurisdicción municipal, a efecto de que se evite la instalación y operación de casetas telefónicas sin la correspondiente autorización y licencia municipal.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria e inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**Noveno.** Notifíquese el presente dictamen al Director de Inspección y Vigilancia, al Director General de Obras Públicas y al Tesorero Municipal, a efecto de que estén en aptitud de dar cumplimiento al mismo.

**Décimo.** Notifíquese el presente dictamen al Contralor Municipal para que conozca e investigue los actos u omisiones de servidores públicos (actuales y anteriores) para detectar hechos considerados como causales de responsabilidad administrativa y, a su vez, remita el resultado a la autoridad competente.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Regidor José Antonio Romero Wrooz.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN M-0361/08, QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONDOMINIO PLURIFAMILIAR DENOMINADO HORIZONTES CHAPULTEPEC**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/19/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Síndico Municipal, para que de conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 15 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, investigue y determine si ilegal o erróneamente se han generado derechos o beneficios, con la expedición de la licencia de construcción M-0361-2008, mediante la que se autorizó la construcción de un condominio plurifamiliar de 296 unidades de vivienda en el bien inmueble ubicado en la Avenida Chapultepec 542 de esta ciudad y, en su caso, interponga juicio de lesividad conforme al artículo 33 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

**Segundo.** Se instruye al Contralor Municipal para que conforme a lo establecido por el numeral 1, fracción XII del artículo 103 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, investigue los actos y omisiones en los que en su caso, hayan incurrido los servidores públicos municipales involucrados en la expedición de la licencia de construcción M-0361-2008, expedida el 29 de septiembre de 2008, así como los dictámenes y permisos con los que guarde relación, y en su caso advierta si existen causales de responsabilidad administrativa, remitiendo el resultado de tales investigaciones a las dependencias y autoridades competentes.

**Tercero.** Se instruye al Director General de Obras Públicas a efecto de que en el término de 8 ocho días naturales rinda al Pleno del Ayuntamiento un informe en el que funde y motive la expedición de la licencia de construcción M-0361-2008.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
"Guadalajara, Ciudad Panamericana"

Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REVOQUE EL PODER GENERAL JUDICIAL PARA ACTOS EN MATERIA LABORAL AL LICENCIADO MANUEL RODRÍGUEZ BOCANEGRA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/20/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se revoca el Poder General Judicial para actos en materia Laboral, de fecha 07 de junio de 2007, bajo escritura pública número 74, Tomo I, Libro 2, otorgada ante la Fe del Notario Público número 26 de Zapopan, Jalisco, licenciado Antonio Alejandro Romero Hernández, únicamente en lo que respecta al licenciado Manuel Rodríguez Bocanegra, de conformidad a lo que establecen los incisos d) y e) del mencionado Poder General Judicial.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Síndico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE ESTE MUNICIPIO RECIBA LOS IMPORTES DERIVADOS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la designación de la Tesorería Municipal de Guadalajara como la entidad receptora de los recursos provenientes del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en concordancia con lo estipulado en el contrato de dicho Fideicomiso.

**Segundo.** Remítase atento comunicado a la Presidencia del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, informándole de la designación aprobada en el punto Primero del presente acuerdo. De igual forma solicítense respetuosamente a la Presidencia de dicho Fideicomiso, la información completa que justifica que el municipio de Guadalajara no haya recibido en años anteriores, los recursos correspondientes para ser destinados a obras de infraestructura urbana en apoyo al turismo de la ciudad.

**Tercero.** Se instruye al Presidente Municipal para presentar ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para su aprobación, los proyectos aplicables de desarrollo de infraestructura turística en Guadalajara, hasta por el 25% (veinticinco por ciento) del estimado anual de recaudación por concepto del Impuesto Estatal sobre Hospedaje en este municipio, para gestionar el reembolso de los recursos económicos al erario municipal.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>6</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
Las Comisiones Edilicias de Cultura y Reglamentos y Gobernación

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

---

<sup>6</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 13 de fecha 30 de octubre de 2008.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REHABILITACIÓN DEL JARDÍN ANEXO A LA UNIDAD DEPORTIVA LÁZARO CÁRDENAS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/22/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas y a la de Medio Ambiente y Ecología, para que previo análisis del estado que guarda, elaboren un proyecto de rehabilitación del jardín que se encuentra anexo a la Unidad Deportiva 66, conocida también como Lázaro Cárdenas, en las confluencias de la calle Monte La Luna entre Puerto Progreso y Puerto Soto La Marina de esta ciudad.

**Segundo.** Se instruye a las direcciones generales señaladas en el punto anterior, para que consideren la inclusión del referido proyecto señalado en el resolutivo primero del presente dictamen, en el Proyecto de Inversión de Obra Pública 2009 del Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y  
Medio Ambiente y Ecología

Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE LA FINALIDAD DE PROPONER AL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA UNA RUTA ALTERNA DE VÍA RECREATIVA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/23/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se presenta la propuesta de implementar una vía alterna en la Vía RecreActiva a la ruta de la Avenida Mariano Otero, para quedar con un trazo de longitud de 3,745 metros, el cual iniciará en la Glorieta de los Niños Héroes por la Avenida Niños Héroes hasta la Avenida Paseo de la Arboleda por el carril Sur, siguiendo por ésta por el carril Oriente hacia el Sur hasta la calle Sol, para tomar la Avenida Tonantzin hacia el Surponiente por el carril Norponiente hasta entroncar con la Avenida de las Rosas por el costado Norte, pasando al lado Sur en la Avenida Chapalita, para entroncar en López Mateos con la Vía RecreActiva de Zapopan.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General, para que remita una copia del presente acuerdo e informe de su aprobación, al Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, al Director General de Infraestructura Vial del Estado de Jalisco, así como al Presidente Municipal de Zapopan, con la finalidad de que se coordinen para llevar a cabo su implementación.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA ABROGAR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 1993**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se abroga el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de fecha 14 de octubre de 1993, concerniente a la autorización para que el Presidente, el Secretario General y el Síndico estén facultados para que con la opinión previa de la Dirección General de Obras Públicas y la Comisión de Planeación Urbana se autorice la regularización, fusión, subdivisión, retotificación y la constitución de regímenes de condominio en los casos que procedan, ordenando que las solicitudes y trámites relacionados con estos actos se sujeten a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.<sup>7</sup>

**Segundo.** Notifíquese a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Catastro, a la Sindicatura, a la Secretaría General y demás dependencias municipales competentes.

**Tercero.** Notifíquese a la Dirección General de Obras Públicas para que dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 párrafo 2 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara que versa en el sentido de llevar a cabo las acciones necesarias, a fin de corroborar que los promotores y fraccionadores cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de desarrollos inmobiliarios, fraccionamientos, fusiones, subdivisiones, regularización de predios y regímenes de condominio, verificando para ello que los documentos que acrediten la ejecución de dichas obras se encuentren apegados a derecho.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

---

<sup>7</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 4 Sección Primera de fecha 20 de noviembre de 2008.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ENTRE EL ZOOLOGICO GUADALAJARA Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/25/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Zoológico Guadalajara, para que celebre el convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social de los trabajadores a su servicio, dejando al arbitrio de las partes las condiciones y términos de las cláusulas que en él se establezcan.

**Segundo.** Se faculta al Secretario General, para que notifique mediante oficio al Organismo Público Descentralizado denominado Zoológico Guadalajara, del resultado del presente dictamen.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE PROMUEVA QUE EL INGENIERO SALVADOR TOSCANO BARRAGÁN SEA DECLARADO BENEMÉRITO ILUSTRE DE JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/26/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba solicitar al Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, que a través de las Comisiones Legislativas competentes se promueva que el ingeniero Salvador Toscano Barragán sea declarado Benemérito Ilustre de Jalisco, por sus logros y aportaciones a la nación mexicana en las artes visuales, anexando en dicha solicitud el presente acuerdo.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.  
Regidor José Antonio Romero Wrooz.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidora Ana Elia Paredes Arciga.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidor José García Ortiz.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Síndico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA SOLICITAR LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS ALEDAÑOS AL PARQUE LOS COLOMOS, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 63/27/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Remítase iniciativa al Gobernador del Estado de Jalisco, licenciado Emilio González Márquez, solicitando la expropiación de los terrenos baldíos ubicados en los predios Charcos Azules, Paseos del Torreón, Arroyo de la Campana y áreas circunvecinas a Los Colomos, por causa de utilidad pública y sean considerados como áreas naturales protegidas, instruyendo y facultando al Secretario General para que realice las gestiones necesarias en nombre y representación de este Ayuntamiento, debiendo adjuntar la documentación necesaria para la identificación plena de los predios referidos.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación  
y Medio Ambiente y Ecología

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

Regidor José María Martínez Martínez.

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidora Celia Fausto Lizaola.

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ALFREDO ARGÜELLES BASAVE, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO LEGISLATIVO 562-LVIII-08 CORRESPONDIENTE A LA ACLARACIÓN DE ERROR DE LA MINUTA DE DECRETO NÚMERO 22222/LVIII/08**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/28/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara aprueba la aclaración de error de la minuta de decreto número 22222/LVIII/08, mediante el Acuerdo Legislativo número 562-LVIII-08.

**Segundo.** Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco respecto del resultado de la votación emitida, de acuerdo y en los términos establecidos por el artículo 6 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA MODIFICAR EL SENTIDO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, RESPECTO DE LAS EXENCIONES Y PAGOS POR USO DE PISO DE LOS ARTÍCULOS 79, 87 Y EL CAPÍTULO SEGUNDO SOBRE RECARGOS, SANCIONES, MULTAS, HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/29/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento a efectuar oficio dirigido al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con el objeto de modificar el sentido de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de las exenciones y pagos por uso de piso de los artículos 79 último párrafo y 87 en lo correspondiente al Capítulo Segundo sobre Recargos, Sanciones, Multas, Honorarios y Gastos de Ejecución, tomada el pasado 28 de agosto y presentada al Congreso Estatal el 29 de agosto del presente año, lo anterior de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>ARTÍCULO</b>	<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
79 último párrafo	A las entidades o dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y partidos políticos que se encuentren dentro de los supuestos que se indican en la fracción XII del presente artículo, se les aplicará una tasa del 0.0% en el pago de los productos que conforme a este artículo les correspondan.	A las entidades o dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, partidos políticos y sindicatos obreros que se encuentren dentro de los supuestos que se indican en la fracción XII del presente artículo, se les aplicará una tasa del 0.0% en el pago de los productos que conforme a este artículo les correspondan.

ARTÍCULO	DICE	DEBE DECIR
87 Capítulo Segundo Recargos, Sanciones, Multas, Honorarios y Gastos de Ejecución		Se propone en este capítulo el que las multas máximas sean del doble de las mínimas, en cada uno de los artículos que bajo este capítulo se detallan.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a signar toda la documentación necesaria para que se lleve a cabo el presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 50/16/08, RELATIVO A LA PERMUTA PROPIEDAD DE LA ARRENDADORA COUNTRY CLUB, S. A.**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación al decreto identificado con el número D 50/16/08 aprobado en sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 22 de abril del año 2008.

**Segundo.** Notifíquese a la arrendadora Country Club, S.A. de C.V., de las modificaciones previstas en el presente decreto, así como a la Sindicatura y la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, para los efectos legales conducentes.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

### Artículos transitorios

**Primero.** Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>8</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CONSUELO MENDOZA GARCÍA, COORDINADORA GENERAL DE LA CUMBRE IBEROAMERICANA DE LA FAMILIA, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “EL FUTURO ESTÁ EN LA FAMILIA”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/31/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Cumbre Iberoamericana de la Familia; señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

BOLETOS DE AVIÓN		
DESTINO	INVITADO	COSTO
Colombia-México D.F.-Guadalajara	Magaña	\$11,100.00
Colombia-México D.F.- Guadalajara	Pilar Arango	\$11,100.00
Ensenada-Guadalajara	Emiliano Pérez	\$ 4,000.00
México - Guadalajara	María de la Luz Casas Martínez	\$ 4,000.00

<sup>8</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 11 de fecha 24 de octubre de 2008.

<b>BOLETOS DE AVIÓN</b>		
<b>DESTINO</b>	<b>INVITADO</b>	<b>COSTO</b>
México - Guadalajara	Carlos Abascal Carranza	\$ 4,000.00
México - Guadalajara	Pablo Mendoza García	\$ 4,000.00
México - Guadalajara	Ricardo Feregrino Águila	\$ 4,000.00
México - Guadalajara	Isaura Blanco Pedraza	\$ 4,000.00
México - Guadalajara	Idar Hidalgo	\$ 4,000.00
Chile - DF	Ángela Arenas	\$13,000.00
Chile - DF	Laura Albornoz Pollman	\$13,800.00
España - México DF - Guadalajara	Jesús Beltrán Llera	\$18,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$95,000.00</b>

<b>Alimentos para el día 10 de octubre</b>	<b>COSTO</b>
Incluye alimentos, meseros, mobiliario y renta de toldo.	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90,000.00</b>

<b>Servicio de cafetería continuo para los dos días.</b>	<b>COSTO</b>
Incluye café, refrescos, pasta y frutas.	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 65,000.00</b>

<b>TOTAL SUBSIDIO</b>	<b>\$ 250,000.00</b>
-----------------------	----------------------

**Segundo.** Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Cumbre Iberoamericana de la Familia, copia simple de los documentos (fiscales o no fiscales) de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 614/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UNA APORTACIÓN ECONÓMICA COMO APOYO AL “XXXII PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA”**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Premio Nacional de la Cerámica, para cubrir los gastos por concepto de premiación del “XXXII Premio Nacional de la Cerámica”, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios.<sup>9</sup>

**Segundo.** Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Premio Nacional de la Cerámica, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (ya sean fiscales o no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su aplicación.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

---

<sup>9</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 14 de fecha 31 de octubre de 2008.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO S/N QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO IGNACIO BONILLA ARROYO, PRESIDENTE DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CORRESPONSALÍA GUADALAJARA DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA; ASÍ COMO, SOLICITA LA NOVACIÓN DEL SUBSIDIO MENSUAL QUE ESTE AYUNTAMIENTO LES OTORGA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) a favor del Seminario de Cultura Mexicana Corresponsalía Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios.<sup>10</sup>

**Segundo.** Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Seminario de Cultura Mexicana, Corresponsalía Guadalajara, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (ya sean fiscales o no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la aplicación del mismo.

Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura

---

<sup>10</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 14 de fecha 31 de octubre de 2008.

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO AGC/0906/08 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO ARMANDO GONZÁLEZ CANTÚ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA OPERACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON EL GRUPO FINANCIERO BANREGIO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/34/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la incorporación del Grupo Financiero BanRegio, a la lista de Instituciones Financieras autorizadas para operar con la Tesorería Municipal.

**Segundo.** Se instruye a la Tesorería Municipal, a efecto de entregar mensualmente a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, copias firmadas por el Tesorero Municipal, de los Estados de Cuenta de todos los instrumentos financieros contratados con la totalidad de instituciones bancarias con las que opera el Ayuntamiento de Guadalajara, en donde se verifiquen los montos invertidos, así como los movimientos efectuados, rendimientos y demás indicadores financieros inherentes. Lo anterior con efecto retroactivo a Enero de 2008, así como de todos los meses subsecuentes durante la actual Administración Municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO AGC/1037/08 QUE SUSCRIBE EL L.C. LUIS ALBERTO ALONSO BARRÓN, DIRECTOR DE INGRESOS EN FUNCIONES DE TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA OPERACIÓN DE LA TESORERÍA CON BANCO AZTECA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/35/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la incorporación de Banco Azteca, a la lista de Instituciones Financieras autorizadas para operar con la Tesorería Municipal.

**Segundo.** Se instruye a la Tesorería Municipal, a efecto de entregar mensualmente a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, copias firmadas por el Tesorero Municipal, de los Estados de Cuenta de todos los instrumentos financieros contratados con la totalidad de instituciones bancarias con las que opera el Ayuntamiento de Guadalajara, en donde se verifiquen los montos invertidos, así como los movimientos efectuados, rendimientos y demás indicadores financieros inherentes. Lo anterior con efecto retroactivo a enero de 2008, así como de todos los meses subsecuentes durante la actual Administración Municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL COMUNICADO QUE SUSCRIBE ALEJANDRO OCHOA REYES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORMACIÓN RESPECTO DEL TORNEO DE GOLF DE LORENA OCHOA, A REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE POR LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS EN NUESTRA CIUDAD**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$260,000.00 USD (doscientos sesenta mil dólares), mismos que deberán destinarse para cubrir el monto del Premio de Primer Lugar del Torneo de Golf de Lorena Ochoa denominado “Lorena Ochoa Invitational presentado por Banamex y Corona Light”, el cual se llevará a cabo del 13 al 16 de noviembre en Guadalajara Country Club; señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios.<sup>11</sup>

**Segundo.** Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Promoción Económica, así como a la Dirección de Comunicación Social a efecto de dar seguimiento y administración de los beneficios otorgados por la organización acreedora del subsidio económico aprobado en el punto Primero del presente decreto.

**Cuarto.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a los organizadores del Torneo de Golf de Lorena Ochoa, denominado “Lorena Ochoa Invitational presentado por Banamex y Corona Light”, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (ya sean fiscales o no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso aprobado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su ejecución.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

---

<sup>11</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 13 de fecha 30 de octubre de 2008.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL LICENCIADO GENARO AMADOR HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN PATROCINIO POR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Patronato de las Fiestas de Octubre, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida 4103 Otros Subsidios y destinarse a cubrir la mitad de los gastos correspondientes a las 79 funciones del espectáculo de lobos marinos a realizarse en el marco de la celebración de las Fiestas de Octubre en su edición 2008.<sup>12</sup>

**Segundo.** Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Patronato de las Fiestas de Octubre, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (ya sean fiscales o no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su ejecución.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

---

<sup>12</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 13 de fecha 30 de octubre de 2008.

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE JOSÉ PALACIOS JIMÉNEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECTORES DE GUADALAJARA 2020, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio económico a favor de la Asociación Civil Guadalajara 2020, A.C., por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.); el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios.<sup>13</sup>

**Segundo.** Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Asociación Civil Guadalajara 2020, A. C., copia simple de los documentos (fiscales o no fiscales) de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su ejecución.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

---

<sup>13</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 14 de fecha 31 de octubre de 2008.

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, CELIA FAUSTO LIZAOLA Y LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, QUE TIENE POR OBJETO SE DESTINE EL RECURSO NECESARIO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS JUSTIFICATIVOS QUE SE REALIZARON PARA LA DECLARATORIA DEL BOSQUE LOS COLOMOS COMO ÁREA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN HIDROLÓGICA; ASÍ COMO ALGUNAS OTRAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la transferencia de \$330,076.45 (trescientos treinta mil setenta y seis pesos 45/100 M.N.), de la partida 5203 Maquinaria y Equipo Diverso de la Unidad Responsable 2001 Presidencia, a la partida 3602 Impresión y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en General para Difusión, Unidad Responsable 2030 Dirección de Comunicación Social, recurso que será destinado para llevar a cabo la impresión y publicación 1,000 (mil) ejemplares de los Estudios Técnicos Justificativos que se realizaron para lograr la declaratoria del Bosque Los Colomos como Área Municipal de Protección Hidrológica.

**Segundo.** Se modifica el punto Primero del decreto D 38/9BIS/07, asimismo se tiene por modificado el anexo que refiere; para efectos de adecuar la estimación de ingresos.

**Tercero.** Se modifica el Segundo punto del decreto D 38/9BIS/07.

**Cuarto.** Se aprueba la modificación de las asignaciones distribuidas por Unidades Responsables y por Capítulos, contenidas en el punto Segundo del decreto D 38/9BIS/07.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar el debido cumplimiento al presente decreto.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquense el presente decreto que modifica el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y los anexos 1 al 3 en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>14</sup>

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítanse las copias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como del acta de la presente sesión del Ayuntamiento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

---

<sup>14</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 1 de fecha 03 de noviembre de 2008.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 56/17/08, RELATIVO A LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS PARA SER RIFADOS EN EL SORTEO MAGISTERIAL QUE SE LLEVARÍA A CABO EN LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL MAESTRO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación al decreto número D 56/17/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el día 10 de julio del año 2008.

**Segundo.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>15</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

---

<sup>15</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 12 de fecha 28 de octubre de 2008.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE FINIQUITO DEL FIDEICOMISO F/00004, CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA J. P. MORGAN**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/42/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la firma de un Convenio de Finiquito del Fideicomiso F/00004 con la Institución Fiduciaria The Bank of New York Mellon, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple (antes Banco J. P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J. P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria), por conducto de su Delegado Fiduciario Licenciada Elizabeth Cid del Prado García de León, mismo que se presenta a continuación:

**CONVENIO DE FINIQUITO FIDEICOMISO F/00004**

Convenio de finiquito o terminación de fideicomiso que celebran por una parte el Municipio de Guadalajara por conducto de su Ayuntamiento, representado en este acto por los ciudadanos doctor Alfonso Petersen Farah, licenciada Verónica Rizo López, licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes e ingeniero Armando González Cantú, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este convenio se les denominará “El Municipio”; y por otra parte The Bank of New York Mellon, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple (antes Banco J. P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J. P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria) en su carácter de fiduciario del fideicomiso F/00004, representado en este acto por su delegada fiduciaria, la licenciada Elizabeth Cid del Prado García de León, a quien en lo sucesivo se le denominará “La Fiduciaria”; quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

1. Declara “El Municipio” a través de sus representantes:
  - 1.1. Que es una institución de orden público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para contratar y obligarse, en los términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
  - 1.2. Que sus representantes cuentan con la capacidad y facultad necesarias para celebrar el presente instrumento, según lo establecido en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, 38m 47, 48, 52, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los numerales 1, 2, 4, 5, 14 fracción IV, 21, 26 fracción I y 62 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

1.3. Que para los efectos legales a que haya lugar señala como su domicilio el ubicado en el edificio del Palacio Municipal de Guadalajara, situado en la Avenida Hidalgo número 400, Zona 1 Centro de Guadalajara, Jalisco C.P. 44100, y que su registro federal de contribuyentes es MGU-420214-FG4.

1.4. Que tiene celebrado con “La Fiduciaria” un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago de financiamientos, identificado con el número f/00004, de fecha 25 de noviembre de 2002, cuyos términos y condiciones son ampliamente conocidos por ambas partes por haber comparecido sus representantes a la suscripción del mismo.

1.5. Que como consecuencia de lo expuesto en la anterior declaración, y por haberse cumplido el fin u objeto primordial por el cual se constituyó el contrato de fideicomiso número F/00004 celebrado con “La Fiduciaria” a que se refiere la cláusula quinta y sus incisos del citado acuerdo de voluntades, y para efectos de dar por concluido el mismo y, como consecuencia, pueda “La Fiduciaria”, revertir a “El Municipio” los bienes correspondientes al mismo así como el fondo de reserva existente que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ más los intereses generados a la fecha de la devolución, está de acuerdo en llevar a cabo la celebración del presente convenio, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 392 y 393 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en Vigor.

1.6. Que de conformidad con lo establecido en el dictamen emitido por el pleno del Ayuntamiento, bajo el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, se celebrará el presente convenio de finiquito o terminación con “La Fiduciaria”.

1.7. Que en razón de haberse otorgado a “El Municipio” un diverso crédito para el pago de la deuda, ya no es necesario que se sigan descontando las participaciones federales y/o estatales que corresponden a “El Municipio” para realizar pago alguno con motivo del financiamiento otorgado.

2. Declara “La Fiduciaria”:

2.1. Que es una institución de banca múltiple debidamente constituida y legalmente existente de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según se acredita con la copia de la escritura pública número 57,840 de fecha 6 de febrero de 2008 otorgada por el licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 del Distrito Federal inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 284235.

2.2. Cuenta con las facultades necesarias para celebrar este convenio.

2.3. Que por haber cumplido con los fines del Fideicomiso celebra el presente convenio con el objeto de extinguir el contrato de fideicomiso mencionado en el proemio del presente convenio, en cumplimiento de los fines del mismo y de las instrucciones de “El Municipio”, en su carácter de fideicomitente y de fideicomisario, y como consecuencia revertir a “El Municipio” el fondo de reserva e intereses existentes a su favor.

2.4. Que su delegada fiduciaria cuenta con las facultades necesarias así como las autorizaciones correspondientes para celebrar el presente convenio, y acredita su personalidad con la copia de la escritura pública número 58,927 de fecha 1 de agosto de 2008 otorgada ante la Fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 del Distrito Federal, misma que se anexa al presente y que las facultades y poderes con los que está investida no le han sido revocados, modificados, sustituidos o limitados en forma alguna a la fecha de firma del presente convenio. Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en sujetarse al tenor de las siguientes

## CLÁUSULAS:

**Primera.** “El Municipio” y “La Fiduciaria”, de común acuerdo, están conformes en dar por extinguido el contrato de fideicomiso número F/00004, celebrado entre ambas partes el día 25 de noviembre de 2002, en razón de haberse cumplido con los fines para el que fue constituido y de las instrucciones emitidas por “El Municipio” el día 14 de abril del 2008 en oficio AGC/0404/2008.

**Segunda.** “la Fiduciaria”, como consecuencia de lo anterior, se compromete, a devolver a “El Municipio”, dentro del término de 03 días contados a partir de la firma del presente convenio, el fondo de reserva y los intereses que obran en su poder en la cuenta del fideicomiso y a favor de “El Municipio”, mismo que asciende, a la fecha, a la cantidad de \_\_\_\_\_ más los intereses que correspondan.

**Tercera.** “El Municipio” en este acto libera de cualquier responsabilidad a “La Fiduciaria” y se obliga a responder, indemnizar y sacar en paz y a salvo a la fiduciaria, sus accionistas, consejeros, funcionarios, apoderados y/o demás empleados de cualquier reclamación, acción, demanda, denuncia, requerimiento y/o litigio, ya sea de carácter civil, fiscal, laboral, penal, administrativo o de cualquier otra índole, interpuesto en su contra, con relación o como consecuencia de cualquier acto imputable a “El Municipio” y/o relacionado con la administración del fideicomiso celebrado e identificado con el número F/00004 de fecha 25 de noviembre de 2002, llevada a cabo en el cumplimiento de las instrucciones de las partes, los términos y fines del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor.

**Cuarta.** Por lo tanto, “El Municipio” se manifiesta conforme con la administración que “La Fiduciaria” en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso número F/00004, realizó para el cumplimiento de los fines del mismo y en virtud de lo anterior, no se reservan reclamación ni acción alguna, ni presente ni futura y le otorga a “La Fiduciaria” el más amplio finiquito que en derecho proceda, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo a la fiduciaria respecto de cualquier reclamación o controversia judicial presente o futura.

**Quinta.** Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se causen o generen con motivo del otorgamiento de éste convenio, incluido su registro, serán pagados por “El Municipio”.

**Sexta.** Como consecuencia de lo anterior, se ordena y “El Municipio” se obliga a dar vista del contenido del presente convenio a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para los efectos de su conocimiento, en los términos de lo dispuesto en la cláusula décima cuarta del propio contrato de fideicomiso celebrado.

**Séptima.** En todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos y a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, D. F., renunciando expresamente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros, les pudiere corresponder.

**Octava.** La fiduciaria manifiesta que a la fecha no se le adeuda cantidad alguna de honorarios fiduciarios.

“El Municipio” y “La Fiduciaria” debidamente enterados del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo firman de plena conformidad en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2008 dos mil ocho.

“EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”  
DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ  
SÍNDICO

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL

INGENIERO ARMANDO GONZÁLEZ CANTÚ  
TESORERO

“LA FIDUCIARIA”  
THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE  
BANCA MÚLTIPLE (ANTES BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA  
MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA) EN SU  
CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/00004

POR:

LICENCIADA ELIZABETH CID DEL PRADO GARCÍA DE LEON  
DELEGADA FIDUCIARIA

TESTIGO  
LICENCIADO JOSÉ LUIS VELASCO  
GÓMEZ  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

TESTIGO  
LICENCIADO EDUARDO MORA  
ÁLVAREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE CAJA GENERAL

Las presentes firmas forman parte final del convenio de extinción de fideicomiso, celebrado entre el Municipio de Guadalajara, por conducto de su Ayuntamiento, y la Institución Fiduciaria The Bank of New York Mellon S.A., Institución E Banca Múltiple (antes Banco J. P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J .P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria), consistentes en \_\_\_\_\_ hojas por un solo lado, incluyendo ésta, correspondiente al día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2008 dos mil ocho.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, entre los que se encuentran la realización de todos los trámites que sean necesarios para la firma del convenio aprobado en el punto Primero del presente decreto.

**Tercero.** Notifíquese a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Cuarto.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que de acuerdo a la legislación aplicable, efectúe los trámites necesarios a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
"Guadalajara, Ciudad Panamericana"  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EFICIENTAR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTE MUNICIPIO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/43/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se tienen por concluidos los trabajos de la Comisión Especial Transitoria, conforme a lo señalado en el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General y al Síndico Municipal, para que en cumplimiento del presente decreto, realicen las gestiones necesarias para que conforme al convenio en estudio, incluyan en la relación contractual existente entre el Municipio de Guadalajara, y la empresa "Caabsa Eagle S.A. de C.V.", lo siguiente:

## DE LAS CONTRAPRESTACIONES.

a) "LA CONCESIONARIA" se obliga a recolectar los residuos sólidos generados en los predios, espacios, bienes inmuebles, edificios y sitios públicos, así como en las escuelas públicas, al efecto las partes acordarán junto con el Ayuntamiento y los usuarios incluidos en dichos servicios los puntos de concentración, y programarán un calendario de los servicios de recolección de los residuos, debiendo ser esta en espacios abiertos, banquetas, frentes o aceras de la vía pública, y deberán estar en bolsas o botes para facilitar su recolección, para lo cual deberá realizar las acciones que resulten necesarias para tal efecto.

"LA CONCESIONARIA" prestará dicho servicio, luego de transcurrido un plazo máximo de dos meses, contados a partir de que las partes acuerden los puntos de concentración correspondientes; en caso de que "LA CONCESIONARIA" no preste el servicio o no lo realice a partir del plazo señalado para tal efecto, será responsable de indemnizar a favor del Municipio de Guadalajara, la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 en M.N.), por cada siete días de no prestar el servicio, cantidad que será actualizada al momento de su pago, conforme a la tasa inflacionaria nacional y disminuida del pago que mensualmente se realiza a favor de "LA CONCESIONARIA".

b). "LA CONCESIONARIA" se obliga a recolectar los residuos sólidos generados en los tianguis y mercados municipales autorizados y registrados por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Al efecto, las partes acordarán junto con el Ayuntamiento y los usuarios incluidos en dichos servicios los puntos de concentración, y programarán un calendario de los servicios de recolección de los residuos, debiendo ser esta en espacios abiertos, banquetas, frentes o aceras de la vía pública, y deberán estar en bolsas o botes para facilitar su recolección para lo cual deberá realizar las acciones que resulten necesarias para tal efecto.

"LA CONCESIONARIA" prestará dicho servicio, luego de transcurrido un plazo máximo de dos meses, contados a partir de que las partes acuerden los puntos de concentración correspondientes; en caso de que "LA CONCESIONARIA" no preste el servicio o no lo realice a partir del plazo señalado para tal efecto, será responsable de indemnizar a favor del Municipio de Guadalajara, la cantidad de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada siete días de no prestar el servicio, cantidad que será actualizada al momento de su pago, conforme a la tasa inflacionaria nacional y disminuida del pago que mensualmente se realiza a favor de "LA CONCESIONARIA".

c) Es obligación de "LA CONCESIONARIA" prestar el servicio de recolección de residuos sólidos en parques, jardines, áreas verdes y vía pública ubicadas dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Guadalajara. Para llevar a cabo lo anterior, las partes acordarán puntos de concentración y programarán un calendario de los servicios de recolección, según el volumen previsto para el mantenimiento ordinario y los casos de poda, mismos que serán siempre en espacios abiertos, banquetas frentes o aceras de la vía pública y deberán estar en bolsas o botes para facilitar su recolección.

"LA CONCESIONARIA" prestará dicho servicio, luego de transcurrido un plazo máximo de dos meses, contados a partir de que las partes acuerden los puntos de concentración correspondientes; en caso de que "LA CONCESIONARIA" no preste el servicio o no lo realice a partir del plazo señalado para tal efecto, será responsable de indemnizar a favor del Municipio de Guadalajara, la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por cada siete días de no prestar el servicio, cantidad que será actualizada al momento de su pago, conforme a la tasa inflacionaria nacional y disminuida del pago que mensualmente se realiza a favor de "LA CONCESIONARIA".

d) Es obligación de "LA CONCESIONARIA" prestar el servicio de recolección y limpieza de residuos sólidos en el Centro Histórico del Municipio de Guadalajara. Para llevar a cabo lo anterior, las partes acordarán puntos de concentración, y programarán un calendario de los servicios de recolección, según el volumen previsto para el mantenimiento ordinario, mismos que serán siempre en espacios abiertos, banquetas frentes o aceras de la vía pública y deberán estar en bolsas o botes para facilitar su recolección.

"LA CONCESIONARIA" prestará dicho servicio, luego de transcurrido un plazo máximo de dos meses, contados a partir de que las partes acuerden los puntos de concentración correspondientes; en caso de que "LA CONCESIONARIA" no preste el servicio o no lo realice a partir del plazo señalado para tal efecto, será responsable de indemnizar a favor del Municipio de Guadalajara, la cantidad de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por cada siete días de no prestar el servicio cantidad que será actualizada al momento de su pago, conforme a la tasa inflacionaria nacional y disminuida del pago que mensualmente se realiza a favor de "LA CONCESIONARIA".

e) "LA CONCESIONARIA" se obliga a prestar el servicio de recolección nocturna, conforme a las colonias, sitios públicos, mercados y escuelas, así como en el Centro Histórico. Para lo cual "LA CONCESIONARIA" y el Municipio de Guadalajara determinarán de común acuerdo los programas temporales o permanentes de acuerdo al resultado y a las necesidades de dicha recolección.

"LA CONCESIONARIA" prestará dicho servicio, luego de transcurrido un plazo máximo de dos meses, contados a partir de que en su caso se establezca el programa temporal o permanente pactado entre las partes. En caso de que "LA CONCESIONARIA" no preste el servicio o no lo realice a partir del plazo señalado para tal efecto, será responsable de indemnizar a favor del Municipio de Guadalajara, la cantidad de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por cada siete días de no prestar el servicio, cantidad que será actualizada al momento de su pago, conforme a la tasa inflacionaria nacional y disminuida del pago que mensualmente se realiza a favor de "LA CONCESIONARIA".

f). "LA CONCESIONARIA" para dar cumplimiento a la cláusula Sexta inciso 5, se obliga a más tardar el 30 de noviembre, a incorporar su parque vehicular un mínimo de 136 (ciento treinta y seis) nuevas unidades de recolección de residuos destinados al servicio de conformidad con los términos, condiciones y calendario acordado.

"LA CONCESIONARIA" se obliga a colocar GPS por sus siglas en español Sistema de Posicionamiento Global, en cada una de las unidades de recolección de residuos sólidos, así como dotar de la tecnología y el adiestramiento que resulte necesario para la aplicación del sistema de rastreo y localización.

#### DE LAS INVERSIONES Y OBRAS A REALIZARSE.

a) Ejecutar las obras de edificación de una Planta de Transferencia, en la que se realicen las tareas de separación y selección, la cual deberá estar debidamente techado y enmallado, y cubrir con las especificaciones técnicas que para el caso establezcan la Norma Oficial Mexicana, teniendo un período de ejecución de 60 sesenta días, contados a partir de que el Municipio de Tonalá expida las autorizaciones correspondientes.

En caso de que "LA CONCESIONARIA" no cumpla la obligación contenida en el párrafo anterior, en el término precisado para tal efecto, será responsable de indemnizar el costo financiero derivado de las acciones que por tal consecuencia deban de realizarse.

En caso de que la ejecución de los trabajos implique una erogación menor a la cantidad establecida, el remanente se aplicará a propuesta del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

El Municipio de Guadalajara, se compromete a cumplir con las obligaciones contenidas en el decreto municipal identificado con las siglas D 100/25/06; así como a entregar en comodato a favor de "LA CONCESIONARIA", el predio denominado "Los Ayala" que forma parte del Rancho "Los Laureles", el bien inmueble al que refiere el citado decreto municipal.

b) Construcción de gasa de Arroyo de En medio, con un importe de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., con periodo de ejecución que quedará condicionado a que el Municipio de Tonalá, Jalisco, apruebe el proyecto definitivo de urbanización y expida las autorizaciones municipales correspondientes.

c) La inversión de las obras de edificación de la Planta de Transferencia, sustituyen a la obra de reparación de las bandas de separación de la Planta Los Laureles. El remanente derivado de la inversión de las obras señaladas, serán aplicadas en obras relacionadas con la recolección de basura.

**Tercero.** Se aprueba la operación y mantenimiento integral de una planta de desgasificación, en el actual relleno sanitario denominado "Los Laureles", para que a través de la quema y/o aprovechamiento del biogás, se reduzcan las emisiones de gases efecto invernadero para lo cual, se concede a la empresa "Caabsa Eagle S.A. de C.V.", el uso, goce y disfrute del biogás generado.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir los actos inherentes al cumplimiento del presente decreto, en donde se debe garantizar al municipio lo siguiente:

a) La empresa "Caabsa Eagle S.A. de C.V.", se compromete a presentar en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la firma del convenio, un proyecto de reducción de emisiones de biogás en el Relleno Sanitario Los Laureles, a través del cual se puedan obtener bonos de carbono para utilizarlos en el aprovechamiento por explotación del biogás que se produzca en el citado predio "Los Laureles".

b) En el caso de que se apruebe la emisión y venta de bonos de carbono para utilizar los fondos en la reducción de emisiones de gas de efecto invernadero a través del aprovechamiento de dicho biogás la empresa "Caabsa Eagle S.A. de C.V.", será la encargada del diseño, financiamiento, construcción y operación de la Infraestructura necesaria para el aprovechamiento del biogás, comprometiéndose a obtener las autorizaciones ante las dependencias federales, estatales e internacionales para efectos del funcionamiento de la citada planta de desgasificación.

c) En ese caso la empresa "Caabsa Eagle S.A. de C.V.", se compromete a la entrega de beneficios para el Municipio de Guadalajara en dólares o su equivalente en moneda nacional, entre el 13 % y 15 % mínimo sobre el total de los ingresos brutos sobre la venta de bonos de carbono; así como el resto de los ingresos derivados de la explotación de la citada planta de desgasificación del biogás.

d) El Municipio de Guadalajara conservará en todo momento la facultad de auditar los aspectos tanto técnicos como financieros, derivados del funcionamiento de la multicitada planta de desgasificación del biogás.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DABP-AL/1229/2008, DABP/1200/2008 Y DABP/1298/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN Y LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/44/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de los siguientes tres bienes muebles:

1.

No. Patrimonial	Tipo	Serie	Motivo de baja
33944	CPU	IBM190220306	Robado

2.

**Nombre:** Sansón  
**Color:** Retinto  
**Especie:** Equino  
**Raza:** Cuarto de Milla  
**Sexo:** Macho  
**Propietario:** Ayuntamiento de Guadalajara  
**Asignado A:** Dirección General de Seguridad Pública

**Depositado En:** La Casona  
**Microchip Num:** 030\*281\*036  
**Motivo De Baja:** Edad avanzada 18 años, problemas en su sistema urinario, pulmonar y camina con dificultad

3.

No. Patrimonial	Tipo
97925	Cono Fantasma

**Segundo.** Se aprueba la baja del patrimonio municipal de los bienes muebles de propiedad municipal señalados en el punto anterior.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/664/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN Y LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE 10,074 BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/45/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado así como la baja del padrón de inventario municipal de 10,074 (diez mil setenta y cuatro) bienes muebles de propiedad municipal que se encuentran en desuso que se encuentran en diferentes bodegas municipales y en padrones e inventarios de las diferentes dependencias municipales, mismos que se señalan en el listado adjunto al presente decreto.

**Segundo.** Se autoriza la donación de los bienes descritos en el punto Primero del decreto, para que puedan ser aprovechados por diversas asociaciones civiles y organismos de asistencia social.

Las asociaciones y organismos referidos en el punto anterior, deberán únicamente de cumplir el requisito de estar registradas ante el Instituto Jalisciense de Asistencia Social.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Administración, para que una vez concluidos los procesos de donación, informe al Pleno del Ayuntamiento sobre el resultado de los mismos.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor José María Martínez Martínez.

Regidor José Manuel Correa Ceseña.

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/2771/2008 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/46/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio publico, su posterior incorporación al dominio privado y la suscripción de un Contrato de Comodato entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con una vigencia de 20 veinte años a partir de la fecha de su aprobación, respecto de una superficie total de 3,063.56 metros cuadrados del predio de propiedad municipal, en donde se localiza la Escuela Urbana denominada "6 de Diciembre de 1810" localizada en la calle Alpes número 1453 y 1451 en la colonia Independencia, superficie que forma parte de la superficie total en donde está asentado dicho plantel educativo, el cual cuenta con una superficie total de 3,211.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos y de los cuales 149 metros cuadrados ya habían sido donados por este municipio al Gobierno del Estado mediante decreto 8773 de fecha 23 de diciembre de 1971:

**Al Norte:** 107.75 metros con Jardín Jalisco.  
**Al Sur:** 103.64 metros con Jardín Jalisco.  
**Al Oriente:** 29.74 metros con el mismo.  
**Al Poniente:** 30.03 metros con el mismo jardín en su confluencia con la calle montes Pirineos.

**Segundo.** En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para este municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.

**Tercero.** En caso de que el comodatario destine el bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el comodato quedará sin efectos y éste deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/2539/2008 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/47/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

## DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado, así como la celebración de un Contrato de Comodato entre este Ayuntamiento y el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), respecto del predio que cuenta con una superficie aproximada de 160.85 metros cuadrados, forma parte de las instalaciones del módulo de servicios ubicado en la plaza vecinal Villas de San Juan, en el Desarrollo Habitacional del mismo nombre, con domicilio en la Avenida Circunvalación Dr. Atl número 470, acreditándose la propiedad municipal a favor del Ayuntamiento mediante escritura pública número 13,845 de fecha 30 de enero de 1984, contando el local con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** 8.90 metros, con resto del módulo de servicios.
- Al Sur:** 13.80 metros con vestíbulo de ingreso al módulo de servicios.
- Al Oriente:** Con la plaza vecinal Villas de San Juan.
- Al Poniente:** De Norte a Sur 4.35 metros, continuando al Poniente en 4.90 metros, para terminar al Sur en 8.85 metros, lindando con la calle Álvaro Alcázar, fracción municipal del módulo de por medio.

**Segundo.** Dicho contrato de comodato se propone sea por 10 años a partir de la fecha de elaboración del mismo, no podrá variar su uso a alguno distinto a los servicios que administración de correos que brinda el Servicio Postal Mexicano y se deberá de regir de conformidad a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco.

**Tercero.** Por virtud del convenio, SEPOMEX deberá de realizar todas las mejoras necesarias para el uso y conservación del bien inmueble, durante la vigencia del contrato, cubrirá los pagos por concepto de luz, agua, teléfono y demás servicios que se consuma en el bien inmueble.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
"Guadalajara, Ciudad Panamericana"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Único.** Se reforman los artículos 40 y 41 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.<sup>16</sup>

**Artículos Transitorios**

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 138 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Único.** Se reforman los artículos 138 párrafo 2 fracción X y 144 párrafo 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquense las presentes reformas en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>17</sup>

**Segundo.** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Una vez publicadas las presentes reformas, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

---

<sup>16</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 11 Sección Primera de fecha 27 de octubre de 2008.

<sup>17</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 12 de fecha 28 de octubre de 2008.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 1, 5 Y 7 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA”**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Único.** Se reforman los artículos 1, 5, 7 y 9 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”.<sup>18</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reforman los artículos 124, 163, 169 y 172 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 5 Sección Segunda de fecha 27 de noviembre de 2008.

<sup>19</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 11 Sección Segunda de fecha 27 de octubre de 2008.

**Segundo.** Se reforma el artículo Segundo del decreto municipal número D 41/09/08, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2008.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA APORTACIÓN DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL Y APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS A ENTREGAR EN EL MARCO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un automóvil nuevo Marca Pontiac Matiz G2, 5 puertas Paq. A Manual modelo disponible al momento de la compra a partir del modelo 2008, al ganador del sorteo efectuado en los festejos del Día del Servidor Público, mismo que deberá ser adquirido a nombre del ganador y con cargo a la partida 4103 Otros Subsidios.<sup>20</sup>

**Segundo.** Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida 4103 Otros Subsidios y destinarse para la compra de los aparatos electrodomésticos a rifarse en los festejos del Día del Servidor Público.

**Tercero.** El automóvil y los aparatos electrodomésticos referidos en los puntos Primero y Segundo del decreto deberá ser sorteado entre el universo del personal del Ayuntamiento, cuya percepción bruta mensual no exceda de los \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

**Cuarto.** Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

---

<sup>20</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 2 de fecha 04 de noviembre de 2008.

**Quinto.** Se instruye a la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento, a efecto de que realice los trámites conducentes para la adquisición del automóvil señalado en el punto Primero del presente decreto, tomando en consideración que la compra no deberá exceder la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

**Sexto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAHER, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/56/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento contemplada en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por motivos de causa de utilidad pública.

**Segundo.** Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación entre el Municipio de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco, que tiene como finalidad la

realización de acciones de mejoramiento de la imagen urbana en el municipio, denominadas “Renovación del Centro Histórico de la Ciudad de Guadalajara”.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”  
La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidora Ana Elia Paredes Arciga.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

## INFORMES DE VISITAS OFICIALES

### **Ciudadanos Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente**

Con base en lo dispuesto por el artículo 5, párrafo 2, del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, les presento el informe de actividades desarrolladas por un servidor en la última visita oficial realizada.

Viernes 26 de septiembre de 2008.

A la ciudad de México, D.F., se acudió en compañía de la licenciada Verónica Gutiérrez Hernández, titular de la Unidad de Transparencia al evento denominado “Semana Nacional de la Transparencia”, organizada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en el cual se participó como ponente en la mesa denominada “De la Federación al municipio: transparencia en los recursos públicos para el combate a la pobreza y los servicios básicos”.

Con la presentación de los anteriores elementos, se da cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, a la par de recalcar que la participación en dicho acto, implicó continuar con las labores de fortalecimiento del acceso a la información pública, así como la consolidación de las relaciones del municipio con las autoridades federales, con lo cual, se considera que se cumplieron los objetivos delineados para dichas visitas oficiales, en los términos del artículo 1 y correlativos del ordenamiento municipal ya citado, así como de los dispositivos aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Les envío un cordial saludo.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

(Rúbrica)  
Alfonso Petersen Farah  
Presidente Municipal de Guadalajara

**Ciudadanos Regidores Integrantes  
del Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente**

Con base en lo dispuesto por el artículo 5, párrafo 2, del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, les presento el informe de actividades desarrolladas por un servidor en la última visita oficial realizada.

Viernes 12 de septiembre de 2008.

A la ciudad de México, D.F., se acudió a reunión de trabajo con el Presidente de la Organización Deportiva Panamericana, don Mario Vázquez Raña.

Con la presentación de los anteriores elementos, se da cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, a la par de recalcar que la participación de dicho acto, implicó continuar con las labores tendientes a la organización de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; evento que sin lugar a dudas, reportará beneficios a nuestra ciudad y sus habitantes, con lo cual, se considera que se cumplieron los objetivos delineados para dichas visitas oficiales, en los términos del artículo 1 y correlativos del ordenamiento municipal ya citado, así como de los dispositivos aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Les envío un cordial saludo.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

(Rúbrica)  
Alfonso Petersen Farah  
Presidente Municipal de Guadalajara

## **Ciudadanos Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente**

Informe de actividades por la visita oficial a las ciudades de Barcelona y Valencia, España, para atender la invitación de la empresa Saba Aparcamientos, S.A., así como las reuniones con el Grupo Mecano, el Director de Palacio de Congresos, la Directora del Palau de la Música y el Presidente de la Feria en Valencia.

### **Introducción**

Los que suscribimos regidores Laura Patricia Cortés Sahagún, Celia Fausto Lizaola, Álvaro Córdoba Pérez, Juan Pablo De la Torre Salcedo y el Director de Promoción Económica Luis Alberto Güemez Ortiz con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 numeral dos y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, presentamos informe de actividades correspondiente a la visita oficial que realizamos a Barcelona y Valencia, España, para atender la invitación que realizó la empresa española Saba Aparcamientos, S.A., así como las reuniones con el Grupo Empresarial Mecano, el Director de Palacio de Congresos, la Directora del Palau de la Música y el Presidente de la Feria en Valencia, que tuvo verificativo del 07 al 14 de septiembre del año en curso.

El objetivo del encuentro, según se argumenta en la propia invitación, es mostrar la experiencia de Saba en la gestión de estacionamientos comparable a Guadalajara como Barcelona y conocer a fondo la empresa y todo lo que ésta puede aportar a la ciudad de Guadalajara.

En particular, los estacionamientos emblemáticos del grupo, así como la sede de la empresa, su tecnología de vanguardia y el sistema de control a distancia de estacionamientos, GEDA.

### **Resumen**

Con fecha 02 de septiembre del presente año el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara, comunicó la designación para atender la invitación de la mencionada empresa española para asistir los días 07 al 10 de septiembre del año en curso, a la presentación de los principales aspectos del modelo de operación y de la tecnología que se usa en la gestión de la red más importante de estacionamientos en España, dicha empresa cubrió los gastos de transportación aérea y hospedaje, asimismo para acudir los días 11 al 14 de los corrientes a las reuniones con el Grupo Empresarial Mecano, el Director de Palacio de Congresos, la Directora del Palau de la Música y el Presidente de la Feria en Valencia, España.

De esta manera la salida del Aeropuerto de la ciudad de Guadalajara se realizó el sábado 06 de septiembre del año en curso a las 16:00 horas, llegando al Aeropuerto de Barcelona el domingo 07 de septiembre de los corrientes, a las 15:00 horas para posteriormente realizar el traslado al hotel sede.

Las actividades que realizamos en la ciudad de Barcelona el lunes 08 de septiembre del presente, consistieron en visitar el Puerto Olímpico, en cuyo lugar se ubicaba una antigua Zona Industrial que se rehabilitó para recibir a la Villa Olímpica en los juegos de 1992, actualmente es un espacio para el paseo tanto a pie como en bicicleta que se ha convertido en una de las áreas más importantes del comercio y el ocio en Barcelona, asimismo visitamos la Villa Olímpica, cuyas torres forman un conjunto arquitectónico original y moderno, por último recorrimos las instalaciones Olímpicas en Montjuic, dicho lugar urbanístico se distingue por una serie de espacios, edificios y conjuntos escultóricos que se constituyeron como el centro principal de los juegos olímpicos realizados en esta ciudad.

El 09 de septiembre asistimos al Parque Logístico de la Zona Franca (PLZF), sede de Saba Aparcamientos. S.A., en dicho lugar se hicieron varias presentaciones de Abertis y Saba referentes a la misión, visión y valores del grupo industrial, así como de las líneas estratégicas, evolución histórica, descripción del negocio, tipología de aparcamientos y el concepto de movilidad urbana que maneja dicha empresa española.

Asimismo se realizó una presentación de Gestión Internacional, con la propuesta global de estacionamientos para Guadalajara, ciudad que fue escogida por su situación económica y estabilidad política, Saba realizó un estudio de mercado sobre la demanda de estacionamientos en varias zonas de la ciudad, tomando en cuenta varios aspectos como: uso actual y futuro del suelo, los requerimientos de estacionamiento de cada uso de suelo, inventario de estacionamiento en la calle y fuera de esta, demanda zona de estacionamiento en varios periodos del día y motivación de los desplazamientos, esto con la finalidad de mejorar las condiciones de tráfico y movilidad de la ciudad, a través de la construcción de estacionamientos.

Dicho estudio de mercado se efectuó en el Hospital Civil, Mercado San Juan de Dios, Avenida Chapultepec, Avenida Vallarta y Zona Financiera, incluso esto permitió a la empresa Saba realizar los anteproyectos correspondientes y los preparativos necesarios para tener los proyectos ejecutivos, asimismo dentro de esta presentación se hizo una descripción de la operación y de los elementos esenciales para implementar la propuesta en la ciudad de Guadalajara.

De igual manera la empresa española presentó un modelo de Gestión Territorial, consistente en la organización, funciones, procesos, características del servicio y las tecnologías aplicadas al sistema de estacionamientos.

Realizamos una visita al Centro de Gestión a Distancia de Aparcamientos (GEDA), cuyo espacio físico está dotado de tecnología avanzada que proporciona soporte a una red de aparcamientos en cuanto a la atención del cliente, resolución de incidencias y visionado permanente de cámaras.

El mismo día por la tarde recorrimos el estacionamiento Saba de Catedral en el centro de Barcelona, posteriormente nos trasladamos al estacionamiento Saba del Centro Comercial la Diagonal, en donde físicamente pudimos constatar el funcionamiento y operación de la red de aparcamientos que maneja la empresa Saba-Abertis.

El 10 de septiembre asistimos a la presentación sobre Parámetros de Calidad de Construcción Saba y sus beneficios en la explotación, a través de la cual se abordaron temas relacionados al diseño y la calidad en la construcción de aparcamientos, abarcando entre otras cuestiones la geometría y estructura, accesos, acabados e instalaciones, así también se explicaron los beneficios de la explotación entre los que destacan los planes de mantenimiento, seguimiento y control, el servicio al cliente, la vida útil de la infraestructura y el aspecto funcional de las instalaciones. También se hizo una presentación de la política comercial de la empresa Saba.

Al mediodía recorrimos el estacionamiento Saba del Aeropuerto de Barcelona y más tarde nos trasladamos a Gerona con la finalidad de observar el estacionamiento Saba de esa ciudad.

El día jueves 11 de septiembre nos dirigimos de Barcelona a la ciudad de Valencia, con el propósito de asistir ese mismo día por la tarde a una reunión con el Grupo Mecano.

El viernes 12 de septiembre realizamos un recorrido por el Palacio de Congresos de Valencia y sostuvimos una reunión con el Director General, don José Salinas, quien realizó una explicación del concepto de negocios y los beneficios económicos y sociales de este importante espacio que ofrece los

mejores servicios para la realización de congresos, convenciones y eventos nacionales e internacionales que lo convierten en un referente a nivel europeo por la calidad y cantidad de los eventos celebrados. Al mediodía sostuvimos una reunión en el Palau de la Música, en cuyo espacio se realizan grandes conciertos e importantes exposiciones, siendo el Auditorio Valenciano uno de los edificios más emblemáticos de la ciudad.

Ese mismo día por la tarde, visitamos el Palacio de las Artes y las Ciencias, cuyo complejo arquitectónico alberga un conjunto de edificios que lo coloca a la vanguardia mundial en el aspecto cultural.

El sábado 13 de septiembre nos reunimos con don Alberto Catalá, Presidente de la Feria de Valencia, con quien recorrimos las instalaciones de este importante espacio comercial. Regresando a la ciudad de Barcelona ese mismo día por la tarde, a fin de que el domingo 14 de septiembre por la mañana abordáramos el avión de regreso a la ciudad de Guadalajara.

Cabe señalar que para la realización de este viaje la empresa Saba costeó la trasportación aérea y dos noches de hotel, por lo que el monto por concepto de viáticos y hospedaje de los demás días fue por la cantidad correspondiente al tabulador de viáticos contemplado en el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco. 02 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

(Rúbrica)

Laura Patricia Cortés Sahagún  
Regidora

Celia Fausto Lizaola  
Regidora

Álvaro Córdoba Pérez  
Regidora

Juan Pablo De la Torre Salcedo  
Regidor

Luis Alberto Guemez Ortiz  
Director de Promoción Económica

**Ciudadanos Regidores Integrantes  
del Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente**

Con base en lo dispuesto por el artículo 5, párrafo 2, del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los regidores que firmamos al calce del presente documento, presentamos el informe de actividades desarrolladas en la visita oficial realizada a la ciudad de Acapulco, los días 10, 11 y 12 de octubre del presente año.

Las actividades realizadas, se rigieron por la siguiente agenda:

**Viernes, 10 de octubre.**

Reunión de la Asamblea de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA) para la presentación de avances en la Organización de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

**Sábado, 11 de octubre.**

Coktail y cena que ofrece el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

**Domingo, 12 de octubre.**

Inauguración de la Tercera Convención del Deporte Olímpico Panamericano.

Con la presentación de los anteriores elementos, se da cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, a la par de recalcar que la participación en dicho acto, implicó continuar con las labores de fortalecimiento del acceso a la información pública, así como con la consolidación de las relaciones del municipio con autoridades federales, con lo cual, se considera que cumplieron los objetivos delineados para dichas visitas oficiales, en los términos del artículo 1 correlativos del ordenamiento municipal ya citado, así como de los dispositivos aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2008  
“Guadalajara, Ciudad Panamericana”

(Rúbrica)

Ana Elia Paredes Árciga  
Regidora

Celia Fausto Lizaola  
Regidora

Leobardo Alcalá Padilla  
Regidor

Álvaro Córdoba Pérez  
Regidor

Pablo Vázquez Ramírez  
Regidor

Luis Alberto Reyes Munguía  
Regidor



*Al fondo El Castillo, centro de arte y cultura del Bosque Los Colomos.*